



## **Manual para padres y estudiantes**

**Escuela Autónoma Oficial Manhattan  
(Manhattan Charter School, MCS)  
Escuela Autónoma Oficial Manhattan 2  
(Manhattan Charter School, MCS2)**

**2015-2016**

### **Nuestra misión**

La Escuela Autónoma Oficial Manhattan y la Escuela Autónoma Oficial Manhattan 2 prepararán a sus estudiantes para que alcancen altos niveles académicos en las cuatro asignaturas académicas principales y en música; para que se comuniquen de manera efectiva en lenguaje verbal, matemático y musical; y para que apliquen procesos de pensamiento crítico y estándares éticos en su aprendizaje, en su vida y en la resolución de problemas.

## Tabla de contenidos

<b>Sección I.....</b>	<b>5</b>
¿Qué son la Escuela Autónoma Oficial Manhattan y la Escuela Autónoma Oficial Manhattan 2?.....	5
Las Creencias Fundamentales de las Escuelas.....	5
Los Principios Operativos de las Escuelas.....	5
Las Estrategias de las Escuelas.....	6
Declaración en contra del Acoso y la Discriminación .....	6
Admisión.....	6
Exclusión de responsabilidad.....	6
<b>Sección II.....</b>	<b>6</b>
Preparación para la Escuela.....	7
Ubicación de la MCS .....	7
Ubicación de la MCS2 .....	7
Horario de la oficina principal de las Escuelas.....	8
Política de dejar tarde al alumno .....	9
Política de recoger temprano al alumno. ....	9
Horario de clases diario .....	10
<b>Calendario 2015-2016 de la MCS y la MCS2 .....</b>	<b>11</b>
Fin del día de clases regulares.....	13
Día escolar extendido, grados 3 <sup>ro</sup> - 5 <sup>to</sup> .....	13
Si su hijo(a) asiste a un Programa Extracurricular (después de clases) en la MCS ..	13
Política de recogida tarde a la hora de salida.....	14
Cómo vestir.....	14
Política de accidentes relacionados al baño.....	15
Teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos .....	15
Política de revisión y confiscación .....	15
Asistencia, puntualidad y ausencia.....	16
Qué no traer a la Escuela.....	17
Transporte del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York.....	18
Procedimientos de seguridad.....	19
Cierre de emergencia de la Escuela.....	19
Comidas .....	19
Política de puertas abiertas: .....	20
Política de Quejas Formales.....	21
Conducta del público en propiedad de la escuela .....	21
Visitantes.....	22
Política de difusión del Manual.....	23

<b>Sección III</b> .....	<b>23</b>
En relación a la enseñanza y el aprendizaje.....	23
¿Dónde entre la música? .....	23
¿Cómo beneficia la música todas las áreas del aprendizaje? .....	24
Programa musical instrumental y coral para estudiantes en 3 <sup>er</sup> , 4 <sup>to</sup> y 5 <sup>to</sup> grado.....	24
Política de comportamiento de la banda y el coro .....	24
Razonamiento ético y pensamiento crítico.....	24
Tarea .....	25
Calificaciones e informes de progreso.....	25
Reuniones de padres y educadores.....	26
<b>Sección IV</b> .....	<b>26</b>
Comunicación familia-escuela.....	26
Contacto con el personal .....	26
Directorio de contactos de la escuela: .....	26
A quién llamar: .....	27
<b>Sección V</b> .....	<b>28</b>
Salud y registros médicos.....	28
Enfermera escolar.....	28
Enfermedades, accidentes y emergencias .....	28
Medicamentos.....	28
Inmunizaciones.....	28
Alergias .....	28
Responsabilidad de los padres.....	28
<b>Sección IV</b> .....	<b>30</b>
Anexos.....	30
<b>Anexo 1</b> .....	<b>31</b>
Código de Vestimenta para Estudiantes.....	31
<b>Anexo 2</b> .....	<b>33</b>
Código Disciplinario para Estudiantes.....	33
Razonamiento .....	33
Visión general .....	33
Lista de ciertas faltas que ameritan acciones .....	34
Acciones disciplinarias para estudiantes.....	40
Definiciones .....	40
Medidas disciplinarias dentro de la escuela .....	40
Suspensiones de corta duración .....	40
Suspensión de larga duración y expulsión.....	41

Ley de Escuelas Libres de Armas de Fuego .....	42
Provisión de servicios durante suspensiones o expulsiones.....	43
Cero tolerancia para con crímenes relacionados con la escuela .....	43
Estudiantes con discapacidades .....	44
<b>Anexo 3 .....</b>	<b>47</b>
Notificación Anual de Derechos bajo la Ley de Derechos Educativos y de Privacidad de la Familia.....	47
<b>Anexo 4 .....</b>	<b>50</b>
Política de la Ley de Dignidad para todos los Estudiantes (Dignity for all Students Act, DASA).....	50
<b>Anexo 5 .....</b>	<b>52</b>
Política de Seguridad en Internet.....	52
Compromiso familiar.....	54

## Sección I

### ¿Qué son la Escuela Autónoma Oficial Manhattan y la Escuela Autónoma Oficial Manhattan 2?

La Escuela Autónoma Oficial Manhattan (Manhattan Charter School, MCS) fue fundada en julio de 2004 como una escuela primaria autónoma y pública para ofrecer educación desde el jardín de infancia hasta el quinto grado. La MCS abrió sus puertas para su primer año escolar en septiembre de 2005 con estudiantes de jardín de infancia y de primer grado. En septiembre de 2006, agregamos el segundo grado y en septiembre de 2007, el tercero. Luego en agosto de 2008 agregamos el cuarto grado y por último, en agosto de 2009, agregamos el quinto. La MCS está ubicada en el Distrito Escolar Comunitario I en el 100 Attorney Street, New York, NY 10002.

En septiembre de 2011, se nos aprobó reproducir nuestro exitoso programa en la MCS y abrimos una segunda escuela primaria autónoma y pública, la Escuela Autónoma Oficial Manhattan 2 ("MCS2"). La MCS2 abrió sus puertas en otoño de 2012 para atender a estudiantes de jardín de infancia y primer grado y luego se ha expandido para incluir un nuevo grado cada año, hasta alcanzar el quinto grado. La MCS2 está ubicada en el Distrito Escolar Comunitario I en el 220 Henry Street, New York, NY 10002.

De manera colectiva, en el presente Manual para padres y estudiantes (el "Manual") nos referiremos a la MCS y la MCS2 como las "Escuelas". El Manual enunciará de manera explícita la MCS y la MCS2 por separado en casos en que haya una diferencia en la política o la información de las dos escuelas.

La MCS y la MCS2 están regidas por una Junta Directiva sin fines de lucro (la "Junta").

#### *Las Creencias Fundamentales de las Escuelas*

El pensamiento crítico, que significa considerar diferentes puntos de vista e incorporarlos a una perspectiva individual única, es una habilidad básica necesaria para la vida.

El éxito lo mide cada persona por sí misma. Poseer las habilidades para comprender una amplia gama de opciones posibilita el éxito.

Las habilidades desarrolladas en la educación musical ayudan a conseguir logros en todas las áreas de la vida.

Las artes enriquecen la calidad de nuestras vidas.

El comportamiento ético es necesario para el crecimiento personal y para las interacciones significativas con los demás.

#### *Los Principios Operativos de las Escuelas*

Crear y mantener un ambiente escolar donde se estimule, espere y recompense la calidad en cada momento.

Dejar que nuestros estudiantes sepan que está bien ser inteligente, ser considerado y lograr los objetivos.

Hacer que la música sea una parte integral de nuestra escuela, como parte de nuestro currículo y como un aspecto característico de nuestra cultura.

Unir a educadores, estudiantes, familias, líderes y facilitadores, cada uno de ellos con una misión personal, para alcanzar la Misión de la Escuela.

Cultivar un ambiente en el que las ideas y los enfoques sean presentados, evaluados, aplicados y reevaluados por toda la comunidad para asegurar su validez, su relevancia, su utilidad y su pertinencia.

### *Las Estrategias de las Escuelas*

- Ofrecer un currículo académico riguroso.
- Proporcionar instrucción musical diaria y basada en estándares a cada uno de los estudiantes.
- Desarrollar las habilidades fundamentales del pensamiento crítico: el análisis, la síntesis y la aplicación del conocimiento.
- Cultivar un ambiente centrado en la ética.
- Requerir y premiar la honestidad, la integridad, la confianza y el respeto.
- Reflejar la diversidad y las oportunidades de la Ciudad de Nueva York.

### *Declaración en contra del Acoso y la Discriminación*

Las Escuelas están comprometidas con proporcionar un ambiente libre de acoso y discriminación ilegal. Ningún estudiante deberá ser objeto de acoso por parte de empleados o estudiantes dentro de las instalaciones de las escuelas o durante una función escolar; y ningún estudiante deberá ser objeto de discriminación con base en su raza, color, peso, edad, nacionalidad, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, género o sexo, real o percibido, por parte de empleados de la escuela o estudiantes dentro de las instalaciones de las escuelas o durante funciones escolares.

### *Admisión*

La admisión de estudiantes a la Escuela Autónoma Oficial Manhattan y Escuela Autónoma Oficial Manhattan 2 no debe limitarse con base en capacidad intelectual, mediciones de logros o aptitudes, habilidades atléticas, discapacidades, raza, credo, género, nacionalidad, religión o genealogía.

### *Exclusión de responsabilidad*

**Las Escuelas no son responsables por las omisiones dentro de este Manual. Las Escuelas se reservan el derecho de enmendar los contenidos y republicar este libro o modificar sus políticas en cualquier momento. La autoridad final por sobre todos los asuntos recae sobre la Administración y la Junta Directiva de las Escuelas. Es responsabilidad del estudiante, padre/tutor y el personal revisar este Manual de manera periódica.**

## **Sección II**

## Preparación para la Escuela

### Ubicación de la MCS

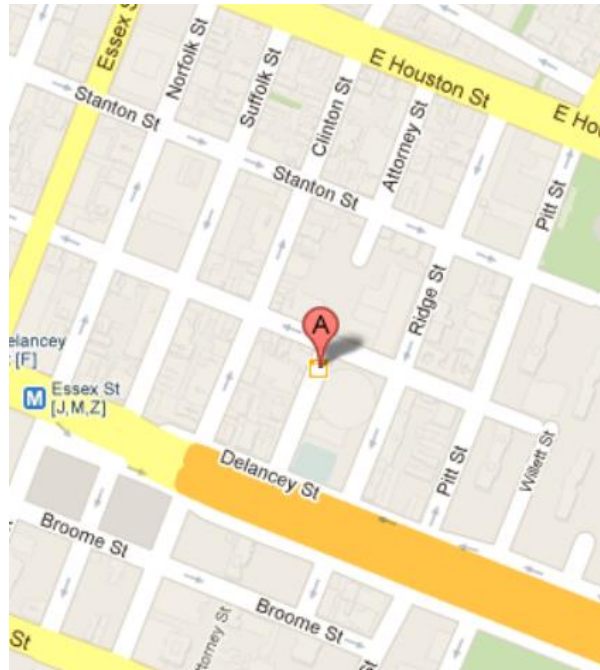
100 Attorney Street, New York, NY 10002  
(el edificio redondo en Rivington Street, compartido con P.S. 142)  
(212) 533-2743

La puerta de la Escuela Autónoma Oficial Manhattan para la entrada y la salida de estudiantes se encuentra del lado de la calle **Ridge Street**, no del lado de la calle Attorney Street.

### Horario de la entrada de Ridge Street

Mañana: 7:45 a.m. a 8:15 a.m.    Tarde: 3:30 p.m.

Los estudiantes que lleguen tarde y todos los que lleguen a otras horas deben utilizar la Salida 10, a la derecha de la antigua entrada principal, en la calle Attorney Street.



- Subterráneos en el área: Los trenes F, J, M y Z (estación Delancey/Essex)
- Autobuses en el área: el autobús que atraviesa la ciudad (cross-town) en la calle Houston Street; paradas en #14A y #14D, (autobuses cross-town de la calle 14<sup>th</sup> Street).

### Ubicación de la MCS2

220 Henry Street, New York, NY 10022  
(localizada entre las calles Clinton Street y Montgomery Street)  
(212) 964-3792

La puerta de la Escuela Autónoma Oficial Manhattan 2 para la **entrada de estudiantes está en el lado de la calle Clinton Street**, no en el lado de la calle Henry Street. La puerta de la MCS2 **para la salida se encuentra en el patio principal de la escuela, en Madison**, entre las calles Clinton Street y Montgomery Street. La puerta de la MCS2 **para la salida solo en los medios días de los miércoles se encuentra en la calle Clinton Street**.

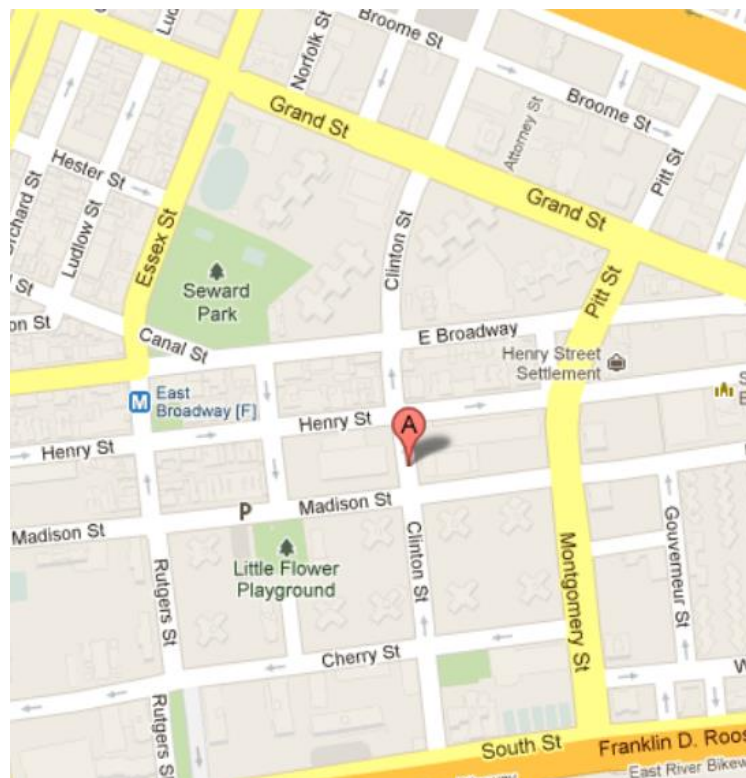
*Horario de la calle Clinton Street*

Mañana: 7:45 a.m. a 8:15 a.m. Medios días de los miércoles: 12:30 p.m.

*Horarios de salida de la calle Madison Street*

Tardes: 3:30 p.m.

Los estudiantes que lleguen tarde y todos los que lleguen a otras horas deben utilizar la Salida 1, la entrada principal, en la calle Henry Street.



- Subterráneos en el área: el tren F (estación East Broadway).
- Autobuses en el área: el autobús B61 (parada de las calles Madison y Montgomery).

*Horario de la oficina principal de las Escuelas*

**Horario de oficina: 9:30 a.m. -11:30 a.m.**

Por favor tenga presente que el personal de la oficina principal podrá satisfacer cualquier solicitud de cartas u otras correspondencias a diario, desde las 9:30 a.m. hasta las 11:30 a.m. Las solicitudes deben



hacerse al menos 24 horas antes del momento en que necesitará la carta. No proporcionaremos cartas al momento en el que sean solicitadas. Cualquier solicitud hecha fuera de este horario requerirá una cita. Las cartas, siempre que sea posible, se entregarán el día siguiente.

**Todas las solicitudes deben ser recogidas en persona en la oficina principal. Las cartas nunca se le enviarán a casa con su hijo(a).**

*Política de no recoger alumnos entre las 12:00 y la 1:00 p.m. de la MCS2.*

La MCS2 tiene una política de no recoger alumnos entre las 12:00 m y la 1:00 p.m. cuando la escuela está en la hora de almuerzo o receso. Todo padre que desee recoger a su hijo(a) durante esta hora debe hacer los arreglos previos con el educador del estudiante y el Coordinador de Relaciones Familiares y Asistencia.

*Política de dejar tarde al alumno*

Los estudiantes que lleguen luego de las **8:15 a.m.** deben ser traídos por su padre/tutor hasta dentro del edificio de la escuela y hasta el escritorio del oficial de seguridad. No es aceptable dejar tarde a los estudiantes fuera del edificio de la escuela y hacer que caminen hasta su salón o la oficina principal por sí solos. Esto tiene como objetivo proteger la seguridad de todos los estudiantes bajo nuestro cuidado.

*Política de recoger temprano al alumno.*

Si un padre o tutor debe en ocasiones recoger temprano a su hijo(a), esto tendrá lugar solo hasta las **2:45 p.m.** Las recogidas tempranas deben tener lugar en la oficina principal. Por favor, tenga en cuenta que: no podremos traer a los estudiantes hasta la oficina principal luego de las 2:45 p.m.

### *Horario de clases diario*

- 7:45 – 8:15 a.m. Todos los estudiantes de la MCS deben entrar al edificio a través de la puerta de la calle **Ridge Street** (no entrar por el lado de la calle Attorney Street).
- Todos los estudiantes de la MCS2 deben entrar al edificio a través de la puerta de la calle **Clinton Street** (no entrar por el lado de la calle Henry Street).
- 7:45 – 8:05 a.m. Se sirve el desayuno par todos los estudiantes.
- 8:05 -- 8:15 a.m. Limpieza del desayuno.
- 8:15 a.m. Las clases comienzan puntualmente.
- 8:15 a.m. Para la MCS: Cierre de la entrada de la calle Ridge Street
- Para la MCS2: Cierre de la entrada de la calle Clinton Street
- 12:00–12:30p.m. Almuerzo/receso
- 1:00 p.m. Se reanudan las clases.
- 3:30 p.m. Salida
- 4:15 p.m. Salida de los **grados 3-5, lun., mar., jue., vie.**  
Desde el 2 de noviembre de 2015 hasta el 1° de abril de 2016.
- Los estudiantes de la MCS saldrán al patio, **en el lado de la calle Attorney Street del patio escolar.**
- Los estudiantes de la MCS2 saldrán al patio escolar, **en la calle Madison Street.**

Los estudiantes son escoltados hacia el patio a la hora de salida. **Usted debe recoger a su hijo(a) en el patio.**

No se le permitirá salida a ningún estudiante desde la puerta. Esto se hace para mantener la seguridad de su hijo(a) y de todos los niños de la MCS. Asegúrese de esperar a su hijo(a) en el patio.

# Calendario 2015-2016 de la MCS y la MCS2

Horario de clases de 7:45 a.m. a 3:30 p.m.

Grados 3 - 5, del 2 de noviembre al 1<sup>ro</sup> de abril de 7:45 a 4:15

Fecha	Descripción
24 de agosto	Primer día de clases para todos los estudiantes
7 de septiembre	Día del trabajo -Escuela cerrada
14 de septiembre	Rosh Hashanah – Escuela <b>ABIERTA</b>
15 de septiembre	Rosh Hashanah – Escuela <b>ABIERTA</b>
16 de septiembre	Medio día para el estudiante
23 de septiembre	Yom Kippur – Escuela <b>ABIERTA</b>
24 de septiembre	Eid al-Adha – Escuela <b>ABIERTA</b>
30 de septiembre	Medio día para el estudiante
12 de octubre	Día de la raza (Columbus Day)-Escuela cerrada
14 de octubre	Medio día para el estudiante
28 de octubre	Medio día para el estudiante - Reuniones de padres y educadores
3 de noviembre	Día de elecciones - Escuela <b>Abierta</b>
4 de noviembre	Medio día para el estudiante
11 de noviembre	Día de los Veteranos - Escuela <b>Abierta - Medio día para el estudiante</b>
20 de noviembre	<b>MCS</b> Concierto de Invierno de K - 2
25 de noviembre	Medio día para el estudiante
26-27 de noviembre	Descanso por Acción de Gracias - Escuela Cerrada
9 de diciembre	Medio día para el estudiante
11 de diciembre	<b>MCS</b> Concierto de Invierno de 3 <sup>er</sup> y 5 <sup>to</sup>
4 de diciembre	<b>MCS2</b> Concierto de Invierno
16 de diciembre	Medio día para el estudiante
21 de diciembre - 1 <sup>ro</sup> de enero de 2016	Receso de invierno - No hay clases
13 de enero	Medio día para el estudiante
18 de enero	Día de Martin Luther King Jr. - No hay clases
27 de enero	Medio día para el estudiante - Reuniones de padres y educadores

8 de febrero	Año nuevo lunar - Escuela <b>ABIERTA</b>
10 de febrero	Medio día para el estudiante
15 - 19 de febrero	Receso de mitad del invierno - No hay clases
24 de febrero	Medio día para el estudiante
9 de marzo	Medio día para el estudiante
23 de marzo	Medio día para el estudiante
25 y 28 de marzo	Escuela <b>CERRADA</b>
5, 6 y 7 de abril	Examen Artes del Lenguaje Inglés (English Language Arts, ELA) del Estado de Nueva York (Grados 3-5).
6 de abril	Medio día para el estudiante
13, 14 y 15 de abril	Examen de Matemáticas del Estado de Nueva York (Grados 3-5)
20 de abril	Medio día para el estudiante - Reuniones de padres y educadores
25 - 29 de abril	Receso de primavera - No hay clases
4 de mayo	Medio día para el estudiante
6 de mayo	<b>MCS</b> Concierto de primavera de K - 2
13 de mayo	<b>MCS2</b> Concierto de primavera
18 de mayo	Medio día para el estudiante
20 de mayo	<b>MCS</b> Concierto de primavera de 3 <sup>er</sup> y 5 <sup>to</sup>
30 de mayo	Día de los Caídos (Memorial Day) - No hay clases
1 <sup>ro</sup> de junio	Medio día para el estudiante
10 de junio	Último día de clases para todos los estudiantes

### *Fin del día de clases regulares*

**MCS:** A las 3:30 p.m. los educadores llevarán a todos los estudiantes fuera de la puerta de la entrada de la calle Ridge Street, hacia el patio para su salida, excepto en situaciones de clima inclemente, en las que los alumnos de jardín de infancia serán recogidos en la puerta dentro del parque, en la esquina de las calles Ridge Street y Rivington Street. Los estudiantes de los otros grados serán recogidos en el patio.

**MCS2:** A las 3:30 p.m. los educadores llevarán a todos los estudiantes fuera de la puerta de la calle Madison Street, hacia el patio para su salida, excepto en situaciones de clima inclemente, en las que los alumnos serán recogidos en el vestíbulo de la entrada en el 220 de la calle Henry Street.

El educador de su hijo(a) solo le dejará salir bajo el cuidado de adultos autorizados por usted para recogerlo. Autorización que usted dio por escrito en los formularios que llenó al momento de la inscripción. Usted encontrará un formulario adicional de autorización en la parte de atrás de este Manual. Usted puede llenarlo ahora o en cualquier momento y agregar personas autorizadas.

Usted además debe notificar a la MCS o la MCS2 por escrito (no por teléfono o correo electrónico) si a usted le gustaría agregar o quitar a una persona de su lista autorizada.

### *Día escolar extendido, grados 3<sup>o</sup> - 5<sup>o</sup>*

El día extendido es obligatorio para todos los alumnos de 3<sup>o</sup> - 5<sup>o</sup> grados. La MCS y la MCS2 proporcionará clases adicionales para todos los estudiantes que van a realizar los exámenes ELA y Math (Matemáticas) del Estado de Nueva York. El día escolar extendido comenzará el **lunes 2 de noviembre de 2015, culminará el viernes 1<sup>o</sup> de abril de 2016** y tendrá lugar cada lunes, martes, jueves y viernes. **No hay día escolar extendido los días miércoles.**

**MCS:** A las 4:15 p.m., los educadores llevarán a los estudiantes al patio, en el lado de la calle Attorney Street, para ser recogidos por sus padres.

**MCS2:** A las 4:15 p.m., los educadores llevarán a los estudiantes a la salida de la calle Clinton Street.

*Si su hijo(a) asiste a un Programa Extracurricular (después de clases) en la MCS*

Programa extracurricular Henry Street Settlement en MCS: Los niños serán recogidos por el personal del programa extracurricular. El programa extracurricular Henry Street Settlement tendrá lugar en el 100 Attorney Street.

Programa extracurricular Henry Street Settlement en MCS2: Los niños serán recogidos por el personal del programa extracurricular. El programa extracurricular Henry Street Settlement tendrá lugar en el 220 Henry Street.

Otros programas extracurriculares: Usted debe hacer los arreglos para que otro programa extracurricular recoja a su hijo(a).

La escuela debe tener una autorización por escrito para entregar a su hijo(a) a un representante de un programa extracurricular. Utilice el formulario en la parte de atrás de este Manual para agregar personas autorizadas para este propósito.

Por favor asegúrese de que estos arreglos se hagan con la MCS o la MCS2 con suficiente antelación y notifíquenos por escrito la fecha en la que comenzará el programa extracurricular de su hijo(a). Usted será responsable de recoger a su hijo(a) a la hora de salida los días en que no haya sesión en su programa extracurricular.

#### *Política de recogida tarde a la hora de salida*

El día de clases de las Escuelas Autónomas Oficiales Manhattan termina a las 3:30 p.m.; 4:15 p.m. para los grados 3<sup>o</sup> - 5<sup>o</sup>, desde el 2 de noviembre hasta el 1<sup>o</sup> de abril (lun., mar., jue. y vie.).

**Para la MCS:** Todos los niños salen por la salida de la calle Ridge Street acompañados del educador de su salón hacia el patio adyacente a la calle Delancey Street. Es responsabilidad del padre/familiares recoger a sus hijos a tiempo.

Es la política de la MCS que los niños que permanezcan allí más allá del tiempo regular de salida sin permiso previo de la administración sean llevados al programa extracurricular Henry Street Settlement y a usted se le hará un cobro por el día. Si por alguna razón el programa Henry Street Settlement se niega a permitir que su hijo(a) permanezca allí y no se puede localizar a ninguno de los padres o contactos de emergencia, su hijo(a) será llevado al distrito más cercano de la policía de la Ciudad de Nueva York. En estos casos los padres/familiares deberán recoger al niño en el distrito policial.

**Para la MCS2:** Todos los niños salen por la salida de la calle Madison Street acompañados del educador de su aula. Es responsabilidad del padre/familiares recoger a sus hijos a tiempo.

Es política de la MCS que si no se puede localizar a ninguno de los padres o contactos de emergencia, su hijo(a) será llevado al distrito más cercano de la policía de la Ciudad de Nueva York. En estos casos los padres/familiares deberán recoger al niño en el distrito policial.

**Las recogidas tarde continuas causarán que las Escuelas notifiquen a la Administración para Servicios Infantiles (Administration for Children's Services, ACS). Además, los padres deben tener presente de que una vez que el niño sea llevado a un distrito policial, el Departamento de Policía del Estado de Nueva York (New York Police Department, NYPD) llamará a la ACS.**

Por favor, asegúrese de que su hijo(a) sea recogido a tiempo.

#### *Cómo vestir*

Nosotros creemos que el aprendizaje es un compromiso serio y que los estudiantes no deben distraerse a causa de asuntos relacionados con la vestimenta. También creemos que la forma de vestir afecta el comportamiento de los estudiantes. Con este fin en mente, las Escuelas han desarrollado su Código de Vestimenta para Estudiantes.

El código de vestimenta para estudiantes se encuentra en la parte de atrás de este Manual. Dicho código será aplicado rigurosamente todos los días, incluidos los días en los que haya excursiones escolares.

Los artículos prohibidos por el código de vestimenta para estudiantes estarán prohibidos todos los días en que haya clases.

Los estudiantes que lleguen a la escuela vestidos de una manera no acorde con el código de vestimenta para estudiantes recibirán una notificación por escrito que deberán llevar a casa ese día. También se les dará ropa con colores del uniforme para que se la coloquen por encima de ropa que hayan traído a la escuela.

A todo estudiante que llegue a la escuela vestido de manera no acorde al código de vestimenta para estudiantes por segunda o más veces durante el mismo año escolar se le negará el derecho a asistir a clases ese día.

#### *Política de accidentes relacionados al baño*

Aunque la mayoría de los estudiantes, al entrar al jardín de infancia y en los grados iniciales son capaces de controlar su necesidad de utilizar el baño, a veces ocurren accidentes. En caso que ocurra un accidente de este tipo, se notificará inmediatamente al padre/tutor por medio de una llamada telefónica. Se le pedirá al padre/tutor que traiga a la escuela un cambio de uniforme o de ropa interior para reemplazar la ropa manchada. Si la escuela no es capaz de localizar al padre, o si el padre no es capaz de traer el cambio de uniforme, se le pedirá al estudiante que se quite la ropa manchada y la reemplace con un uniforme escolar proporcionado por la Escuela Autónoma Oficial Manhattan. El uniforme debe ser devuelto a la oficina principal de la escuela luego de que haya sido lavado. Si usted sabe que su hijo(a) es propenso a tener este tipo de accidentes, por favor infórmeselo al educador de su aula y al coordinador de relaciones familiares y asistencia para que se puedan tomar las previsiones pertinentes.

#### *Teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos*

Los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos de comunicación de los estudiantes pueden ser causantes de interrupciones y molestias en la escuela. La Escuela debe asegurar que estos no se utilicen de manera inadecuada. En consecuencia, todo estudiante que traiga un teléfono celular y otro dispositivo electrónico de comunicación a la escuela lo hace sin esperar privacidad en cuanto al teléfono o al dispositivo. Los funcionarios de la escuela podrán, a su discreción, pedir a un estudiante que presente su celular para su inspección. Los teléfonos celulares serán confiscados durante el día de clases y se les devolverán directamente a los padres.

#### *Política de revisión y confiscación*

Un estudiante y/o sus pertenencias pueden ser objeto de revisión por parte del director si existiere la sospecha razonable de que una revisión de ese estudiante y/o sus pertenencias, resultaría en evidencia de que dicho estudiante ha violado la ley o una regla escolar. La escuela se reserva el derecho de confiscar artículos encontrados durante una revisión que estén prohibidos dentro de las instalaciones de la escuela y aquellos que pudieran ser utilizados para interrumpir o interferir con el proceso educativo. Los artículos legales confiscados les serán devueltos a los padres que vengan a la escuela y los soliciten. Sin embargo, dichos artículos no serán guardados más allá del final del año escolar. Los artículos ilegales no serán devueltos y serán presentados ante las autoridades.

Toda la propiedad relacionada con la escuela permanece siempre bajo el control de la Escuela y está sujeta a ser revisada en cualquier momento. La propiedad relacionada con la escuela incluye, sin limitarse a, computadoras, casilleros, escritorios, libreros, autobuses y otros vehículos o artículos controlados o dirigidos por funcionarios escolares en apoyo de programas o actividades relacionados con la educación. La escuela no se hace responsable por libros, ropa u objetos de valor dejados en los casilleros u escritorios. Un estudiante no debe colocar ni mantener en su

casillero, escritorio u otra propiedad relacionada con la escuela ningún artículo o material que no sea de naturaleza escolar y que pueda causar o contribuir a la perturbación de la misión de la escuela. Las siguientes reglas aplicarán a las revisiones de propiedad de la escuela asignada a un estudiante específico y a la confiscación de artículos ilegales encontrados allí:

El director realizará una revisión individual de un casillero, escritorio u otra propiedad relacionada a la escuela de un estudiante solo cuando haya sospecha razonable de que un estudiante está en posesión de un artículo que esté prohibido dentro de las instalaciones de la escuela o que pueda perturbar o interferir con el proceso educativo.

- a) Las revisiones deberán llevarse a cabo bajo la autorización del director o una persona designada por él.
- b) Los artículos que estén prohibidos dentro de las instalaciones de la escuela y aquellos que pudieran ser utilizados para perturbar o interferir con el proceso educativo podrán ser confiscados por las autoridades escolares.
- c) Las revisiones de un individuo se llevarán a cabo en casos de que exista sospecha razonable de que ha cometido alguna irregularidad. En la medida de lo posible, las revisiones de un individuo se llevarán a cabo en privado y las realizará el director con la presencia de un testigo.
- d) Las revisiones de estudiantes y de la propiedad de la escuela pueden realizarse en los espacios de la escuela o siempre que un estudiante esté involucrado con, o asista a una función patrocinada por o relacionada con, la escuela, ocurra está dentro de los espacios de la escuela o no.

### *Asistencia, puntualidad y ausencia*

Asistencia: El éxito en la escuela comienza por una asistencia regular. El aprendizaje es un proceso que requiere práctica continua para que sea significativo y duradero. Con esto en mente, las Escuelas esperan que los estudiantes estén en las escuelas todo el día, todos los días. Aunque obviamente hay ocasiones que ameritan perder un día de escuela, pedimos que la asistencia a la escuela se tome como una prioridad al momento de planificar vacaciones familiares o citas durante el año escolar.

### Ausencias justificadas:

- Ausencias a causa de enfermedad: Los padres deben ejercer su buen juicio a la hora de mantener a un niño en casa a causa de una enfermedad o al enviarlos a la escuela luego de una enfermedad. Cuando un estudiante se ausenta por más de un día, este debe volver a la escuela con una nota médica donde se indique la razón de la ausencia o dicha ausencia se considerará como injustificada. Esta nota debe ser entregada al coordinador de relaciones familiares y Asistencia, el día que el estudiante regrese a la escuela.
- Muerte en la familia: Cuando un estudiante se ausenta a causa de una muerte en la familia, este debe volver a la escuela con una nota o con el programa del servicio funerario para que la ausencia se considere como justificada. Todos los documentos deben ser entregados al coordinador de relaciones familiares y asistencia.
- Días religiosos sagrados: Todos los estudiantes deben presentar una notificación por escrito antes de ausentarse de la escuela debido a prácticas religiosas. Todo estudiante que no



entregue una nota al coordinador de relaciones familiares y asistencia se considerará ausente sin justificación.

Ausencias injustificadas repetidas: Usted será contactado para una conferencia presencial si su hijo(a) tiene tres o más ausencias injustificadas durante el año escolar. La administración para servicios infantiles (ACS) será notificada en los casos de ausencias repetidas sin importar si estas cumplen o no con los requerimientos de la política del Manual en cuanto a las ausencias justificadas.

Puntualidad: El día de clases comienza puntualmente a las 8:15 a.m. Una de las claves para mantener la atmósfera de calma y sentido de la escuela es un inicio puntual y sin apuros de cada día de clases. Como se especificó anteriormente, los niños deben llegar al menos diez minutos antes del inicio del día de clases. La administración para servicios infantiles (ACS) será notificada en los casos de retrasos repetidos. Se espera que los estudiantes lleguen a tiempo todos los días.

Recibir la marca de llegada tarde: Los estudiantes que lleguen luego de las 8:15 a.m. (o cinco minutos tarde cuando el horario de llegada se haya asignado a otra hora) recibirán la marca de llegada tarde. Los estudiantes que lleguen tarde más de cinco veces durante un período de marcaje serán citados para una reunión presencial.

Retrasos y ausencias excesivas o frecuentes recogidas tempranas: La MCS y la MCS2 son ambientes académicos y artísticos rigurosos que requieren consistencia y práctica para alcanzar el éxito. Para este fin, las familias de los estudiantes con retrasos excesivos, ausencias, o de quienes frecuentemente son recogidos antes del final del día escolar, deberán reunirse con la administración de la escuela para determinar si el patrón de asistencia de un estudiante es consistente con el programa educativo de la Escuela.

**Los retrasos y las ausencias excesivas así como las frecuentes recogidas tempranas son una consideración significativa al momento de tomar decisiones en cuanto a retener a un estudiante en un grado, y además pueden resultar en que las Escuelas notifiquen a la ACS sobre las ausencias o los retrasos crónicos de un estudiante.**

#### *Qué no traer a la Escuela*

Ciertas cosas no deben traerse a la escuela bajo ninguna circunstancia. Por favor no permita que su hijo(a) traiga:

- juguetes
- animales de peluche
- mascotas
- tarjetas coleccionables
- dispositivos electrónicos
- alcohol
- drogas o
- armas o cualquier artículo que se asemeje a un arma de cualquier tipo.

Cualquiera de los artículos antes mencionados será confiscado y devuelto solo a los padres, excepto en el caso de armas ya que estas serán devueltas solo a discreción del director y la ley.

*Transporte del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York*

Anteriormente se le ha preguntado si le gustaría que la MCS aplicara en su nombre ante la Oficina de Transporte Estudiantil de la Ciudad de Nueva York para que su hijo(a) reciba una tarjeta Metro Card.

La oficina de transporte estudiantil determinará si su hijo(a) es elegible (con base en la dirección de su residencia). Las Escuelas no lo determinan y no emiten las tarjetas Metro Card.

Si su hijo(a) es elegible, una tarjeta Metro Card estará disponible para que usted la recoja y firme por ella en la oficina del coordinador de relaciones familiares y asistencia, luego de que la recibamos de la oficina de transporte estudiantil. Esperamos que las tarjetas Metro Card estén disponibles el primer día de clases.

## *Procedimientos de seguridad*

Nosotros nos tomamos la seguridad de sus hijos muy en serio.

La MCS debe seguir los procedimientos de seguridad del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York y también ha establecido procedimientos propios para garantizar la seguridad de su hijo(a).

**MCS:** La puerta de la calle Ridge Street se usará para entrada y salida solo durante las horas de llegada y salida discutidas anteriormente.

Los guardias de seguridad apostados en la Salida 10 del edificio sirven tanto a la P.S. 142 como a la Escuela Autónoma Oficial Manhattan. Por favor coopere con los guardias para asegurar la seguridad de todos en el edificio. Todos aquellos que entren al edificio a través de la calle Attorney Street durante el horario escolar deben firmar su entrada y presentar la identificación correspondiente.

Todos los visitantes de la MCS deben reportarse a la sala 112. Los niños y los adultos deben ser anunciados y escoltados al 3<sup>er</sup> piso. La MCS tendrá su propia seguridad publicada entre la Oficina Principal-Sala 112 y el elevador.

**MCS2:** La puerta de la calle Clinton Street se usará para entrada y salida solo durante las horas de llegada y salida discutidas anteriormente.

Los guardias de seguridad apostados en la Salida 1, la entrada principal del edificio, sirven a todas las escuelas en el 220 Henry Street, incluida la Escuela Autónoma Oficial Manhattan 2. Por favor coopere con los guardias para asegurar la seguridad de todos en el edificio. Todos aquellos que entren al edificio a través de la calle Henry Street durante el horario escolar deben firmar su entrada y presentar la identificación correspondiente.

Todos los visitantes de la MCS2 deben reportarse a la sala 244. Los niños y los adultos deben ser anunciados y escoltados al 3<sup>er</sup> piso.

### *Cierre de emergencia de la Escuela*

Cuando las otras escuelas públicas de la Ciudad cierran debido al clima u otras emergencias, también lo harán las Escuelas. Sintonice las estaciones de radio AM (WCBS 880) y (WINS1010) para escuchar los anuncios de cierres. Además, siempre que sea posible las Escuelas notificarán a los padres acerca de cierres a través de llamadas telefónicas y correos electrónicos del Mensajero Escolar.

### *Comidas*

Desayuno: El Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York proporciona un desayuno gratuito para cada niño en la MCS. El desayuno se sirve a los estudiantes en sus aulas de clase entre las 7:45 a.m. y las 8:05 a.m. El desayuno no se servirá pasadas las 8:05 a.m. **Los niños no podrán ingerir el desayuno traído desde fuera luego de las 8:05 a.m.**

Almuerzo: Se ha establecido un período separado para el almuerzo de los estudiantes de la MCS a las 12:00 p.m.

**MCS:** Para los estudiantes del jardín de infancia y de primer grado, el almuerzo se servirá en sus salones de clases. Para los estudiantes de segundo a quinto grado, el almuerzo se servirá en la cafetería.

**MCS2:** Para los estudiantes de jardín de infancia y de primer grado, el almuerzo se servirá en un espacio de la cafetería, separado de las demás escuelas, ubicado en el 220 de la calle Henry Street.

Almuerzo gratuito o con costo reducido: Todos los padres deben, según la ley, llenar y entregar el Formulario de Almuerzo Gratuito o Con Costo Reducido sin importar si creen o no que su hijo tiene derecho a este beneficio. Una copia del formulario del año pasado se encuentra en la parte posterior de este Manual. Por favor llénelo y entréguenoslo si no lo ha hecho aun. Esto nos ayuda a planificar muchos aspectos de nuestro programa, incluido el servicio de comida.

Los formularios de almuerzo gratuito o con costo reducido para el año escolar 2015-2016 serán distribuidos a sus hijos cuando los recibamos. Insistimos, todas las familias deben llenar este formulario y entregarlo, incluso si creen que no califican para el programa. La Ciudad de Nueva York y no las Escuelas determinan la elegibilidad para el programa de almuerzo gratuito o con costo reducido. Cualquier pregunta con respecto a su estatus en el programa será redirigida a la agencia correspondiente de la ciudad.

Pago por almuerzo con precio completo o con costo reducido: Los estudiantes que deseen comer un almuerzo servido por el departamento de educación y que no califiquen para el almuerzo gratuito (es decir, los estudiantes que pueden obtener un almuerzo con precio completo o con precio reducido) deben pagar por una semana completa de almuerzos cada semana por adelantado.

El coordinador de relaciones familiares y asistencia distribuirá las facturas cada martes y recogerá el pago cada viernes para los almuerzos de la semana siguiente.

El coordinador de relaciones familiares y asistencia le contactará el viernes durante el día de escuela si su hijo(a) no trae el dinero para los almuerzos de la semana siguiente. Lo que esperamos es que los estudiantes que para el día viernes no han pagado los almuerzos de la semana siguiente, traerán sus propios almuerzos.

Cualquier saldo remanente del año escolar anterior se transferirán al nuevo año escolar. Si este es el caso, su hijo(a) solo podrá tomar un almuerzo frío y su saldo continuará acumulándose.

Comida enviada desde casa: La comida enviada desde casa con los estudiantes debe estar cuidadosamente seleccionada y empaquetada, ya que **NO CONTAMOS CON INSTALACIONES PARA REFRIGERAR O CALENTAR LA COMIDA ENVIADA DESDE CASA.**

**Los padres no podrán traer trozos de pizza, bolsas de comida rápida, etc. a la hora del almuerzo o justo antes de esta. La entrega de almuerzos debe hacerse antes de las 11:00 a.m. y solo pueden ser almuerzos caseros empaquetados que no necesiten refrigeración.**

*Política de puertas abiertas:*

La escuela mantiene una política de puertas abiertas e invita a los padres a utilizarla y a buscar la resolución de los problemas. Siempre que un padre o tutor tiene un problema o una queja, se

espera que se comuniquen directamente con el educador de sus hijos, el director o la persona designada por el director para resolver los problemas de manera temprana e informal siempre que sea posible. El Director Académico también estará disponible para resolver cualquier problema, de ser necesario. Aunque nosotros deseamos que usted utilice la política de puertas abiertas para solucionar los problemas, los padres también pueden utilizar la Política de Quejas Formales como se describe a continuación.

### *Política de Quejas Formales*

Todas las quejas formales del personal, los padres y otras fuentes, deben ser manejadas de la siguiente manera. El proceso general para los individuos para llevar una preocupación a la Junta Directiva es el siguiente:

- Todas las quejas formales deben ser dirigidas por escrito al director académico. El director académico rápidamente responderá ante cualquier queja.
- Si la queja no es resuelta por el director académico a la satisfacción de la persona que la presenta, esta puede solicitar por escrito que el director académico remita la queja formal a la junta directiva para su consideración.
- El director académico rápidamente proporcionará la queja formal a la junta directiva.
- Un representante de la junta directiva enviará una notificación de acuse de recibo de la queja a la parte que la presentó dentro de los 5 días siguiente a la recepción de la queja.
- La junta directiva investigará la inquietud presentada y responderá por escrito, a la parte que la presentó, sus conclusiones y su decisión dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción de la queja formal.

Para asuntos relacionados a presuntas violaciones de la ley o del contrato público de la Escuela, las apelaciones de decisiones tomadas por la junta directiva se dirigirán primero al autorizador de la escuela (para la MCS es el Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York; para la MCS2 es el Instituto de Escuelas Públicas SUNY —SUNY Charter Schools Institute) y luego a la Junta de Regentes a través del Departamento de Educación del Estado de Nueva York.

### *Conducta del público en propiedad de la escuela*

Las Escuelas están comprometidas a proporcionar un ambiente ordenado y respetuoso que fomente el aprendizaje. Para crear y mantener este tipo de ambiente, es necesario regular la conducta del público dentro de la propiedad de la escuela y durante funciones escolares. Para propósitos de esta política, "público" significa todas las personas que están dentro de la propiedad de la escuela o cuando asisten a funciones escolares, incluidos estudiantes, personal, padres y otros visitantes. Todas las personas dentro de las instalaciones de la escuela o que asistan a funciones escolares deben comportarse de manera respetuosa y ordenada.

Ninguna persona, sola o acompañada, debe:

- Lastimar intencionalmente a ninguna persona o amenazar con hacerlo.
- Dañar o destruir intencionalmente la propiedad de la escuela o la propiedad personal de un educador, administrador, otro empleado de la escuela u otra persona que se encuentre dentro de la escuela de manera legal, incluyendo el grafiti e incendios provocados.
- Distribuir o utilizar material obsceno, que estimule acciones ilegales, que parezca difamatorio o que esté en conflicto con los derechos de otros, en los terrenos de la escuela o en funciones escolares.
- Perturbar las clases, programas escolares u otras actividades escolares.

- Intimidar o acosar a persona alguna con base en su raza, color, credo, nacionalidad, religión, edad, género, orientación sexual o discapacidad.
- Ingresar a cualquier parte de las instalaciones de la escuela sin autorización o permanecer en las instalaciones luego de su cierre habitual.
- Obstruir el libre movimiento de cualquier persona dentro de la propiedad de la escuela o en funciones escolares.
- Violar las leyes de tránsito, los reglamentos del estacionamiento u otras restricciones vehiculares.
- Violar la prohibición sobre el alcohol, las drogas u otras sustancias ilegales.
- Violar la prohibición sobre el tabaco y fumar.
- Violar la prohibición sobre las armas de fuego, otras armas y objetos peligrosos.
- Deambular dentro de la propiedad de la escuela.
- Apostar dentro de la propiedad de la escuela o en las funciones escolares.
- Reusarse a cumplir con cualquier orden razonable dada por funcionarios escolares en el cumplimiento de su deber.
- Incitar con mala intención a otros para que cometan actos prohibidos por el Código.
- Violar cualquier estatuto federal o estatal, ordenanza local o política de la junta mientras se encuentre dentro de la propiedad de la escuela o en una función escolar.

Los estudiantes que violen esta política estarán sujetos a los castigos contenidos en el Código de Conducta de la Escuela. La autorización de un visitante, si existiere, para permanecer dentro de la propiedad de la escuela o en una función escolar será cancelada y se le indicará a dicha persona que abandone el sitio. Si se reusan a retirarse, estarán sujetos a ser expulsados. El director o su persona designada es responsable por hacer cumplir la conducta requerida por esta sección del Manual. Las Escuelas se reservan el derecho a restringir el acceso de visitantes al edificio de la escuela a causa del incumplimiento de esta política o las reglas de las Escuelas. Además, la conducta de los visitantes puede ser notificada a las autoridades a discreción de la administración de la Escuela.

### *Visitantes*

Todos los visitantes deben ser autorizados por el director y se les pedirá que firmen su ingreso y que sean acompañados por un empleado de la Escuela durante su visita. Se requiere que todos los visitantes se rijan por las políticas de la Escuela en todo momento.

- Cualquier persona que no sea personal regular o estudiante de la escuela será considerado visitante.
- Todos aquellos que visiten la escuela deben firmar su entrada en la recepción de seguridad y presentarse a la oficina principal de la MCS o la MCS2.
- Todos los visitantes deben portar un pase de visitante en todo momento para que los miembros del personal sepan que se han registrado en la recepción.
- Los visitantes solo pueden visitar una clase con el permiso del director o su persona designada.
- Se espera que los educadores no tomen tiempo de la clase para discutir asuntos personales con los visitantes.
- Los visitantes deben evitar perturbar las clases o el ambiente educativo. A discreción del director o su persona designada, se puede prohibir a los visitantes entrar a una clase.
- Cualquier persona no autorizada que esté dentro de la propiedad de la escuela será notificada al director. Se podrá pedir a los visitantes no autorizados que abandonen la institución. Si un individuo no se retira al momento en el que se le solicita, se llamará a la policía.
- Se espera que todos los visitantes cumplan las reglas de conducta del público dentro de la

propiedad de la escuela contenidas en este Manual, incluido el requerimiento de cumplir cualquier orden razonable dada por funcionarios escolares.

- Los visitantes solo pueden utilizar los baños asignados al personal, no los asignados a estudiantes.
- A los visitantes que no cumplan las políticas de la Escuela puede restringírseles la entrada a las Escuelas o pueden ser notificados ante las autoridades.

### *Política de difusión del Manual*

Las Escuelas difundirán y harán público este Manual de las siguientes formas:

- Enviando una copia del Manual por correo a todos los padres antes o durante el inicio del año escolar y poniéndolo a disposición de los interesados, previa solicitud, en la oficina principal.
- Proporcionando una copia del Manual, y cualquier enmienda que se le haga, a todos los educadores y el personal de las Escuelas, tan pronto como sea posible luego de la aceptación de dichas enmiendas.
- Proporcionando a todos los nuevos empleados una copia del manual vigente al momento de contratarlos.
- Realizando copias del Manual disponible en la Escuela para su revisión por parte de los estudiantes, los padres y demás miembros de la comunidad. Las personas que deseen recibir una copia del Manual deben presentar una solicitud ante el director.

## **Sección III**

### **En relación a la enseñanza y el aprendizaje**

#### *¿Dónde entre la música?*

Las Escuelas Autónomas Oficiales Manhattan son únicas ya que nuestros estudiantes reciben clases de música todos los días. Los temas musicales están entrelazados con las cuatro materias académicas fundamentales para enriquecer las vidas de nuestros estudiantes desde el punto de vista físico, intelectual y emocional.

La "alfabetización" musical es como la alfabetización en términos de lenguaje y todos pueden aprender a hablar el lenguaje de la música con fluidez, así que no se preocupe si su hijo(a) no tiene experiencia previa con el canto o con instrumentos. Nuestro programa está diseñado para llegar a todos los estudiantes en su propio nivel y construir sus habilidades de forma secuencial desde su propio punto de partida. La fluidez musical se alcanza a través del uso de materiales de calidad que incluyen la música tradicional de diversas culturas y géneros del mundo, canciones y juegos populares y la música de compositores famosos.

El programa de alfabetización musical es una parte integral del programa educativo de las Escuelas. Como tal, se espera que los niños participen en varios conciertos durante el año escolar.

**La calificación de un estudiante será menor si no participa en dichos conciertos.**

## *¿Cómo beneficia la música todas las áreas del aprendizaje?*

La música ayuda a desarrollar niños íntegros al ayudarles a desarrollar su capacidad intelectual a través de la expansión de su vocabulario, el incremento de su memoria, su pensamiento lógico, su imaginación, la claridad de su discurso y sus habilidades de recitación. Los niños desarrollan seguridad y una imagen positiva de sí mismos.

### *Programa musical instrumental y coral para estudiantes en 3<sup>er</sup>, 4<sup>to</sup> y 5<sup>to</sup> grado.*

La banda y el coro son oportunidades musicales que tienen lugar luego de la salida de los estudiantes de los grados superiores. El educador de banda y música invitará a aquellos estudiantes de 4<sup>to</sup> y 5<sup>to</sup> grado que ejemplifiquen lo que es ser un miembro de la comunidad de la Escuela Autónoma Oficial Manhattan. El educador de banda y música invitará a aquellos estudiantes de 3<sup>to</sup>, 4<sup>to</sup> y 5<sup>to</sup> grado que ejemplifiquen también lo que es ser un miembro de la comunidad de la Escuela Autónoma Oficial Manhattan. El comportamiento dentro de la escuela y las calificaciones académicas son factores que determinan quienes tendrán permitido participar en la banda y el coro.

### *Política de comportamiento de la banda y el coro*

El objetivo de este programa es proporcionar experiencias musicales adicionales a nuestros estudiantes y desarrollar músicos que representen a la Escuela Autónoma Oficial Manhattan. El comportamiento de su hijo(a) durante el día de clases y durante los ensayos de la banda y el coro condicionará su capacidad para permanecer en el programa. Existe una política de **"tres strikes, estás fuera"** para todos los niños. Usted recibirá una notificación verbal y escrita si el comportamiento de su hijo(a) o sus calificaciones le hacen merecedor de un "strike".

Se requiere que los padres recojan a sus hijos al final de sus ensayos. La misma política de "tres strikes, estás fuera" aplica a las recogidas tarde luego de los ensayos.

### *Razonamiento ético y pensamiento crítico*

Estas dos hebras se tejerán durante el proceso de aprendizaje en la MCS ya que creemos que están conectadas inextricablemente entre sí y son clave para un nivel de pensamiento más alto.

Al ofrecer a los estudiantes materias fundamentales del currículum en maneras que desarrollen habilidades de pensamiento crítico, los estudiantes aprenderán a pensar por sí mismos y a desarrollar sus propios puntos de vista. Los educadores guiarán a los estudiantes en un proceso que identifica las ventajas y las desventajas de diferentes maneras de pensar, y proporcionarán un modelo para que los estudiantes examinen constantemente y evalúen de manera crítica en un ambiente estructurado alrededor de la habilidad para escuchar de manera respetuosa y responder de manera significativa y con contenido a diferentes puntos de vista.

En un sentido más amplio, también nuestra comunidad estará consciente de nuestra ética de vida. Se esperará que cada miembro de la comunidad -- niños, educadores y el personal -- ejemplifique una cultura en la que la ética no religiosa y no partidista es la infraestructura de la vida comunitaria. Conscientes de que los problemas pueden afrontarse de muchas maneras y de que las respuestas varían dentro del contexto y el marco de referencia, los estudiantes



desarrollarán una comprensión de cómo los demás pueden pensar, con validez, de manera diferente a cómo ellos lo hacen

### *Tarea*

Las Escuelas creen firmemente que la tarea es una parte necesaria de la educación de su hijo(a). A través de la tarea, un niño puede realizar trabajo individual e independiente, aplicar lo que ha aprendido y prepararse para la clase del día siguiente. Al mismo tiempo, la tarea será significativa y no será simplemente trabajo para mantenerlos ocupados, trabajo que evite que sean niños que exploren el mundo a través del tiempo familiar y los juegos.

Como educadores primarios del niño, se le pide a las familias que:

- proporcionen una atmosfera de estudio libre de distracciones.
- refuercen los buenos hábitos de lectura, especialmente la lectura por diversión.
- conversen, apoyen, ayuden y escuchen a sus hijos mientras trabajan, pero que no hagan sus tareas por ellos. Su hijo(a) aprenderá mejor realizando el trabajo de manera independiente, solo recibiendo instrucciones o guía cuando sea necesario.
- revisen que el niño haya completado la tarea y que esta cuente con una calidad aceptable.
- revisen con el niño si comprendió el trabajo que acaban de completar.
- se aseguren que la tarea sea llevada a la escuela al día siguiente. Se asignará una carpeta de tareas para organizar los papeles que deben ser devueltos a la escuela.

La tarea consistirá en:

- práctica independiente de habilidades enseñadas en la clase.
- proyectos conectados a un tema visto en clase.
- lecturas recreativas o informativas.
- asistir o ver programas culturales o educativos que sirvan para reforzar temas o habilidades trabajadas en clase.
- estudiar - no toda la tarea es de naturaleza escrita.

La tarea no consistirá en:

- temas o habilidades no vistos o practicados en clase.
- repeticiones sin sentido de las mismas habilidades una y otra vez.
- asignaciones que le tomen a los estudiantes más tiempo del establecido en los lineamientos de tareas de las Escuelas.

La calificación del alumno se verá afectada si no hace la tarea de manera adecuada, completa y a tiempo.

### *Calificaciones e informes de progreso*

Cómo calificaremos: La calificación de un estudiante en una materia se basará en la demostración de maestría en el material estándar según se vea evidenciado en el trabajo en clase, la tarea, las evaluaciones de las unidades, demás evaluaciones y observaciones del educador.

Escala de calificación: La clave usada en todas las áreas es la siguiente.

4 = Excede los estándares del grado-nivel: El estudiante muestra amplio manejo de la habilidad, concepto o tema que se enseña y completa las asignaciones relacionadas de manera independiente, utilizando el pensamiento crítico para aplicar lo aprendido a tareas más complicadas.

3 = Cumple con los estándares del grado-nivel: El estudiante muestra total manejo de la habilidad, concepto o tema que se enseña y completa las asignaciones relacionadas de manera independiente, lo que demuestra su competencia.

2 = Se acerca a los estándares del grado-nivel: El estudiante muestra manejo parcial de la habilidad, concepto o tema que se enseña y necesita de ayuda para completar las asignaciones relacionadas de manera correcta.

1 = Está por debajo de los estándares del grado-nivel: El estudiante muestra manejo limitado de la habilidad, concepto o tema que se enseña y es capaz de hacer un intento de realizar las asignaciones relacionadas pero necesita de una ayuda considerable para completar la actividad.

Boletines de calificaciones: Los boletines de calificaciones son un vínculo entre la escuela y el hogar. Los boletines de calificaciones se distribuyen cuatro veces al año.

#### *Reuniones de padres y educadores*

Las reuniones presenciales de padres y educadores se pautarán tres veces al año para todos los estudiantes, con una reunión adicional para los padres de los estudiantes cuya promoción esté en duda. Usted será contactado la semana previa a cada reunión para acordar el horario.

## **Sección IV**

### **Comunicación familia-escuela**

#### *Contacto con el personal*

Las Escuelas creen que la comunicación clara entre todos los miembros de la comunidad es la clave para lograr un ambiente educativo exitoso en el que todos se sientan apoyados. Se alienta a los padres/tutores a contactar a la escuela con respecto a asuntos que consideren que pudieran afectar la educación o el bienestar de un estudiante. Pueden llamar al educador de su hijo(a) o al director si tienen alguna pregunta o preocupación, o si necesitan compartir información importante.

**No se permite contactar a ningún miembro del personal para discutir asuntos relacionados a la educación de su hijo(a) a través de teléfonos celulares o fijos personales, direcciones de correo electrónico que no pertenezcan a la escuela o cualquier red social. Todo el contacto con miembros del personal debe hacerse a través del teléfono de la escuela o a través de las direcciones de correo electrónico de la escuela.**

#### *Directorio de contactos de la escuela:*

Este verano, se le enviará por correo a cada familia un directorio del personal con las direcciones de correo electrónico que usted puede utilizar. El personal también puede ser contactado a través de nuestro número telefónico principal, aunque la Escuela no les interrumpirá durante las horas de clase.

### *A quién llamar:*

Envíe un correo electrónico o llame y deje un mensaje para el director o el director académico (Chief Academic Officer, CAO) cualquier momento y por cualquier motivo.

Envíe un correo electrónico o llame y deje un mensaje para el educador de su hijo(a) para asuntos relacionados directamente con la enseñanza y el aprendizaje, tales como la tarea, las calificaciones y cualquier tipo de asistencia que usted pudiera necesitar para ayudar a su hijo(a) en su aprendizaje. Vea también otros tipos de comunicaciones a continuación.

Envíe un correo electrónico o llame al coordinador de relaciones familiares y asistencia cuando desee hablar sobre:

- cualquier asunto familiar con el que podamos ayudarle
- transporte
- servicio de comida (incluidos asuntos relacionados a restricciones dietéticas)
- asuntos médicos y asuntos relacionados con la enfermera
- formularios
- cambios en información de contactos o cualquier información, como agregar o eliminar personas de la lista autorizada para recoger a su hijo(a)
- todos los asuntos relacionados con el dinero

Las llamadas referentes al programa extracurricular Henry Street Settlement **no pueden** ser contestadas por el personal de la MCS. Las preguntas deben ser dirigidas directamente al coordinador del programa extracurricular o al Henry Street Settlement.

### Otros tipos de comunicaciones

Volantes con información acerca de eventos escolares se enviarán a casa con los estudiantes.

Reuniones informales con los educadores: Se alienta a los padres y educadores a tener contacto frecuente para tratar asuntos de interés individual o que inquieten a ambas partes. Los padres pueden llamar a los educadores al número de la escuela o enviarles un correo electrónico a su dirección escolar.

Momentos inoportunos para reuniones privadas con los educadores: Mientras que el educador está con su clase, su primera responsabilidad es para con el bienestar de esos niños, por esta razón, el tiempo de clases no está disponible para reuniones no planificadas o consultas. Además, en términos generales, no será posible prestarles total atención a los padres con preguntas o asuntos importantes en los horarios de entrada y salida. Las reuniones privadas con los educadores se realizarán solo con previa cita.

### Información de contacto:

Oficina principal de la MCS: 212-533-2743

Oficina principal de la MCS2: 212-964-3792

La información de contacto de miembros individuales del personal le será entregada en el transcurso del verano junto con el calendario escolar.

## Sección V

### Salud y registros médicos

#### *Enfermera escolar*

**MCS:** Una enfermera de tiempo completo está asignada al 100 Attorney Street. Los estudiantes que asisten a la MCS y la PS142 serán atendidos por la misma enfermera.

**MCS2:** Una enfermera de tiempo completo está asignada al 220 Henry Street. Los estudiantes que asisten a la MCS2 y las demás escuelas del 220 Henry Street serán atendidos por la misma enfermera.

#### *Enfermedades, accidentes y emergencias*

En el momento en el que inscribió a su hijo(a) usted nos proporcionó información acerca del médico de su hijo(a) y nos dio nombres de contactos de emergencia. En caso de una enfermedad que no sea una emergencia, intentaremos contactarle a usted o a uno de las personas que especificó como contactos de emergencia. En caso de una emergencia, aplicaremos lo que consideremos mejor para proteger y ayudar a su hijo(a).

#### *Medicamentos*

Los medicamentos ingeridos por un estudiante durante el día de clases **deben** registrarse ante la enfermera escolar. El médico del estudiante debe llenar un "Formulario de Medicamentos Multiusos" de 2 páginas (el coordinador de relaciones familiares y asistencia le proporcionará una copia del Formulario 504 si así lo solicita) y entregarlo junto con una fotografía del niño a la enfermera escolar. Un retraso en la entrega de este formulario completado causará un retraso en la aplicación de las órdenes referentes a los medicamentos.

#### *Inmunizaciones*

Los padres son responsables de asegurar que la escuela cuente con un registro de todas las inmunizaciones requeridas por el Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York. El formulario de salud que debe entregarse los primeros días del año escolar debe contener esta información. Si usted necesita más información, por favor contacte al coordinador de relaciones familiares y asistencia.

#### *Alergias*

Los padres son responsables de notificar a la Escuela acerca de todas las alergias que su hijo(a) tenga. Complete el formulario proporcionado en el paquete de inscripción y entréguelo al coordinador de relaciones familiares y asistencia.

#### *Responsabilidad de los padres*

En caso de una emergencia, si no se logra contactar rápidamente a un padre o tutor, **se llamará a una ambulancia y el padre o tutor asumirá el costo de todos los servicios de emergencia.** Es responsabilidad de los padres proporcionar a la Escuela los números actualizados de los contactos de emergencia. La MCS no toma la decisión de cuándo llamar a una emergencia; lo hace la enfermera escolar.

## Sección IV

### Anexos

Anexo 1	Código de Vestimenta para Estudiantes
Anexo 2	Código Disciplinario para Estudiantes
Anexo 3	Notificación Anual de Derechos bajo la Ley de Derechos Educativos y de Privacidad de la Familia
Anexo 4	Política de la Ley de Dignidad para todos los Estudiantes (Dignity for all Students Act, DASA).
Anexo 5	Política de Seguridad en Internet
Anexo 6	Notificación Anual de Derechos bajo la Ley de Derechos Educativos y de Privacidad de la Familia
Anexo 7	Compromiso Familiar

# Anexo 1

## Código de Vestimenta para Estudiantes

Sección 1 -- **Artículos obligatorios:** Todo estudiante debe, siempre que esté en clases o participando en una actividad escolar dentro de la escuela o en otro lugar, **usar** lo siguiente:

- a. Prendas inferiores: Pantalones largos o pantalones cortos del **uniforme** hasta la rodilla (durante climas cálidos), o faldas con dobladillo que no esté más arriba de 1 pulgada por encima de la rodilla. Únicamente de color caqui. Prendas inferiores de tela sarga (twill) de color caqui, utilizados en la cintura únicamente, sin dobladillos enrollados. No se permite el uso de pantalones estilo cargo o de pana ni shorts. No se permite el uso de pantalones estilo capris. No se permite el uso de faldas, faldas-short (skorts) ni bragas-faldas (jumpers).
- b. Prendas superiores del uniforme: Camiseta tipo polo de mangas largas o cortas y de color azul o blanco con el **logo de la MCS**. Todas las prendas superiores deben utilizarse metidas por dentro de las prendas inferiores.

Los uniformes **deben** adquirirse a través del proveedor oficial de uniformes de la escuela.

**Flynn and O'Hara School Uniforms**

<http://www.flynnohara.com/>

Número gratuito

1 (800)441-4122

De 9:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

De 10:00 a.m. a 2:00 p.m. los sábados.

Fax

(215) 637-6392

Las 24 horas del día / 7 días de la semana

- c. Medias: un par de medias azul marino que lleguen hasta **por encima** de los tobillos, o medias panty (tights), cada día. **No se permite el uso de medias de corredores, estampados, patrones florales o rombos. Todos los días se deben usar medias. No se permite el uso de leggings o jeggins.**
- d. Zapatos: un par de zapatos negros con suela de goma, planos, deportivos o mocasines, cerrados adelante y en el talón y sin plataformas o tacones que no sean planos. Si se usan botas para asistir al colegio, **nunca** deben usarse durante todo el día. Los estudiantes deben traer a la escuela zapatos, normales o deportivos, para cambiarse las botas.  
Si los padres así lo prefieren, los estudiantes pueden dejar sus zapatos escolares en su casillero en vez de llevarlos a casa y de vuelta a la escuela.  
**Se solicitará a los padres traer los zapatos adecuados para sus hijos si los que ellos traigan no cumplen las reglas antes mencionadas.**

Sección 2 -- Artículos permitidos: Un estudiante puede usar cualquiera de los siguientes artículos mientras esté en clases o participando en una actividad escolar dentro de la escuela o en otro sitio.

- a. Un suéter tipo pullover o de botones, manga corta o manga larga, o un chaleco sin mangas con el logotipo de la escuela. Solo de color azul marino. Solo unicolor. **Nunca se podrán usar camisas, sudaderas o suéters que sean de tallas más grandes a las que debería utilizar el estudiante.** Se solicitará a los estudiantes quitarse todos los artículos que no sean permisibles según lo descrito anteriormente.
- b. Un cinturón negro usado por dentro de las pretinas de los pantalones, shorts o faldas.
- c. Un zarcillo en cada oreja que no sea más grande a una pulgada en su dimensión mayor.

Sección 3 -- Artículos prohibidos: Los siguientes artículos están prohibidos todos los días.

- a) El uniforme de otra escuela u organización.
- b) Cualquier prenda o accesorio que presente más de un logotipo o etiqueta de cualquier fabricante u otra entidad o cualquier logo de un fabricante u otro ente que sea más grande que una pulgada cuadrada, en caso de que dichos logotipos o etiquetas queden a la vista al usar la prenda o accesorio.
- c) Cualquier tipo de sombrero, gorro, cinta para la cabeza o bandana, tatuajes visibles, perforaciones (piercings) corporales o joyería diferente a la permitida en las secciones anteriores.
- d) Cualquier prenda o accesorio que tenga una o más palabras o símbolos que queden visibles al utilizarlos; o
- e) Maquillaje, brillo labial, brillo para uñas con color o arte en las uñas. El brillo para uñas será removido y se le solicitará a la niña lavar cualquier pintura de labios o maquillaje que tenga puesto.
- f) Zapatos Heelys, con o sin ruedas. Cualquier tipo de zapatos Crocs, zapatos deportivos o casuales multicolores, zapatos deportivos o casuales que no sean del color descrito en la sección 1d.
- g) Sandalias con los dedos descubiertos, chancletas o sandalias sin cordones.

Requerimiento general: Además de lo antes mencionado, los estudiantes deben presentarse de manera prolija, limpia y modesta, **con los pantalones a la cintura y todas las camisas o blusas medidas dentro de las prendas inferiores. No se permitirá el uso de ropa con tamaño excesivo o que no esté metida por dentro de las prendas inferiores.**

Los niños que sean enviados a la escuela sin el uniforme se pondrán camisas y pantalones propiedad de la escuela o esperarán en la oficina principal hasta que sus padres o tutores les traigan el uniforme. No se les permitirá a los niños asistir a clases sin el uniforme.

La MCS se reserva el derecho de suspender a cualquier niño que viole con frecuencia el código de vestimenta. La MCS se reserva el derecho de modificar el código de vestimenta en cualquier momento.



## Anexo 2

### Código Disciplinario para Estudiantes

#### *Razonamiento*

Parte de la misión de las Escuelas es la incorporación del respeto, la integridad y la honestidad a la educación para preparar a los estudiantes para que sean miembros éticos de sus comunidades. Se requerirá que los educadores y los estudiantes practiquen el respeto a sí mismos y a otros, la integridad y la bondad en todos sus actos.

En la MCS y la MCS2, la práctica de la honestidad, la integridad y el respeto como parte de los esfuerzos educativos y las interacciones sociales se considerarán elementos de éxito, del mismo modo que las marcas más fácilmente mensurables de otros tipos de éxito, como las calificaciones, los premios, los salarios, las promociones y otras cosas tangibles.

Se esperará que todos los miembros adultos de la comunidad escolar sirvan de modelos de honestidad, respeto e integridad, así como confianza, perseverancia y la búsqueda de la excelencia, para enseñar y motivar a los estudiantes a desarrollar también esas cualidades. Los miembros mayores del cuerpo estudiantil también servirán como modelos de esas mismas cualidades para motivar a los estudiantes más jóvenes a incorporarlas a sus vidas y su aprendizaje.

Se les pedirá a todos los miembros de la comunidad de las Escuelas que se rijan por los siguientes principios:

- Se requerirá la honestidad de todos los miembros de la comunidad Escolar.
- El respeto hacia nosotros mismos y hacia los demás miembros y recursos de nuestra comunidad escolar se reflejará en las acciones de los líderes, el personal y los estudiantes.
- La integridad estará en la base de todos los procesos de toma de decisiones.

Las Escuelas reconocen que existen muchas ocasiones en las que estos valores no se reflejan en el comportamiento de los miembros de su personal o del cuerpo estudiantil. Y es por esas circunstancias que las Escuelas han adoptado su Código Disciplinario para Estudiantes.

#### *Visión general*

Las faltas disciplinarias de los estudiantes son aquellas acciones, o la falta de ellas, que violan el código disciplinario para estudiantes de la Escuela ("Código") o interfieren con la prestación de servicios educativos, ponen en riesgo la salud, la seguridad o el bienestar de cualquier miembro de la comunidad escolar, o amenaza la integridad y la estabilidad de la escuela como tal.

- Una falta disciplinaria puede ocurrir cuando el estudiante está: en la escuela y/o los terrenos de la escuela; participando en una actividad patrocinada por la escuela; caminando hacia o desde la escuela o un evento patrocinado por la escuela; caminando hacia o desde, esperando a, o viajando en un transporte proporcionado por la escuela; o caminando hacia o desde, esperando a, o viajando en un transporte público hacia y/o desde la escuela o una actividad patrocinada por la escuela llevada a cabo fuera de los terrenos de la escuela.
- Las faltas disciplinarias relacionadas con la escuela también pueden incluir la mala conducta fuera de la escuela que pudiera afectar razonablemente a la escuela o al ambiente educativo. La administración de la escuela utilizará su juicio profesional para determinar qué acciones disciplinarias serán las más efectivas para lidiar con la mala conducta del estudiante, tomando en cuenta los siguientes factores:

- La edad y nivel de madurez del estudiante;
- La naturaleza y la seriedad de la infracción y las circunstancias que llevaron a esta;
- El expediente disciplinario previo del estudiante;
- La efectividad de otras formas de disciplina;
- La información obtenida de los padres, educadores y/o otros, según se considere adecuado;
- La actitud del estudiante; y otros factores relevantes.

Las Escuelas no son responsables por las omisiones dentro de este Código. Las Escuelas se reservan el derecho de enmendar los contenidos y republicar este Código. La autoridad final por sobre todos los asuntos recae sobre la administración y la junta directiva de las Escuelas, cuando aplique. Es responsabilidad del estudiante, padre/tutor y el personal revisar este Código de manera periódica. Si usted tiene alguna pregunta referente al Código, es su responsabilidad llevarla ante la administración de la escuela.

La siguiente lista de faltas que ameritan acciones, sin ser exhaustiva, provee ejemplos de violaciones al Código. La lista puede ser modificada ocasionalmente y/o complementada por los educadores en las reglas para las clases y otros eventos escolares de la MCS.

El personal de la Escuela estará informado acerca del Código y entrenado para implementarlo.

*Lista de ciertas faltas que ameritan acciones*

**1. Perturbación del ambiente escolar**

**1.1. Llegar tarde a la escuela o a la clase** Los retrasos de los estudiantes perturban las clases, causan inconvenientes a los demás y a menudo producen dificultades académicas. Los estudiantes no deben llegar tarde a la escuela o a la clase. (Tenga en cuenta que mientras que aunque los estudiantes pudieran no ser suspendidos o expulsados a causa de los retrasos, podrían no ser promovidos al siguiente grado si pierden demasiado tiempo de clase).

**1.2. Faltar a la escuela, clases, castigos o eventos escolares obligatorios:** Se requiere que los estudiantes asistan a todas sus clases, a los castigos asignados y a los eventos escolares obligatorios. No se permite que los estudiantes tengan ausencias injustificadas o que salgan de la escuela sin permiso. Además de otras sanciones disciplinarias, estas faltas pueden resultar en una suspensión de larga duración y/o la expulsión. (Tenga en cuenta que con respecto a faltar a la escuela o a clases, los estudiantes podrían no ser suspendidos o expulsados de la escuela. Sin embargo, podrían no ser promovidos al siguiente grado si pierden demasiado tiempo de clase).

**1.3. Mal comportamiento en el transporte de la escuela:** Los estudiantes no pueden tener mal comportamiento mientras caminan hacia o desde, esperan o viajan en un transporte proporcionado por la escuela, incluido el autobús escolar. Por favor, tenga en cuenta que los estudiantes están sujetos a suspensión temporal o permanente del transporte provisto por la escuela (en cuyo caso los estudiantes y los padres son responsables del viaje hacia y desde la escuela) y/u otras sanciones, dependiendo de las circunstancias. El mal comportamiento incluye, sin limitarse a, el uso de lenguaje inadecuado, el ruido excesivo,

tocar inadecuadamente a otros estudiantes, ser irrespetuoso con los demás, o no cumplir las instrucciones del conductor del autobús.

- 1.4. Bloqueo del acceso a cualquier parte del edificio escolar:** Los estudiantes no tienen permitido bloquear el acceso a ningún aula o parte del edificio escolar. Además de otras sanciones disciplinarias, esta falta puede resultar en una suspensión y/u otras sanciones, dependiendo de las circunstancias.
- 1.5. Violación del código de vestimenta:** Los padres deben recoger a los niños que no estén vestidos de manera adecuada para asistir a clases o traerles a la escuela los artículos faltantes según el código de vestimenta, ya que los estudiantes pueden ser suspendidos o al menos no se les permitirá asistir a las clases. Las violaciones del código de vestimenta también pueden resultar en sanciones disciplinarias adicionales.
- 1.6. Goma de mascar, comida y bebidas:** Los estudiantes no pueden mascar goma, comer o beber en horarios o lugares no autorizados.
- 1.7. Conversaciones en el pasillo:** Los estudiantes no tienen permitido conversar en el pasillo durante los cambios entre períodos sin el permiso de un educador.
- 1.8. Perturbar la clase y entorpecer la enseñanza:** Las Escuelas pueden alcanzar su misión solo si las aulas de clases y la enseñanza no son objeto de interrupciones. Los estudiantes no pueden interrumpir la clase. Además de otras sanciones disciplinarias, esta falta puede resultar en una suspensión y/u otras sanciones disciplinarias, dependiendo de las circunstancias.
- 1.9. Llegadas a clase sin preparación:** Cuando comienza la clase, los estudiantes deben estar preparados y contar con todos los materiales necesarios (libros, papel, pluma, lápiz, etc.).
- 1.10. Tarea incompleta:** Completar la tarea es esencial para el éxito de estudiantes individuales y para la comunidad del aula de clases. Se espera que los estudiantes completen todas las asignaciones a tiempo.
- 1.11. Trampas, plagios y copias del trabajo de los demás:** Hacer trampas o copiar el trabajo de los demás (o permitir que otros estudiantes copien su trabajo) es inaceptable. Esta falta puede resultar en una suspensión y/u otras sanciones disciplinarias, dependiendo de las circunstancias.
- 1.12. Omisión de la entrega de una firma solicitada:** A los estudiantes se les solicita asegurarse de obtener la firma de un padre/tutor en las asignaciones de las tareas o en formularios escolares, siempre que sea necesario.
- 1.13. Falsificación:** Los estudiantes no pueden falsificar una firma. Esta falta puede resultar en una suspensión y/u otras sanciones disciplinarias, dependiendo de las circunstancias.
- 1.14. Mentir a un miembro del personal:** La honestidad es un elemento esencial de carácter personal y es necesaria para construir una comunidad basada en la confianza y el respeto. Los estudiantes tienen prohibido mentir o intentar esconder la verdad.
- 1.15. Faltas de respeto para con un miembro del personal:** Las Escuelas no pueden funcionar de manera adecuada si se les permite a los estudiantes ser irrespetuosos con los adultos. Por esa razón, los estudiantes no pueden ser irrespetuosos con los miembros del personal ni con ningún otro adulto asociado a la escuela. Esta falta puede resultar en una suspensión y/u otras sanciones disciplinarias, dependiendo de las circunstancias.
- 1.16. Faltas de respeto para con un estudiante:** Si los estudiantes no se sienten física y emocionalmente seguros en la escuela, la enseñanza y el aprendizaje se hacen más

difíciles. Por esa razón, los estudiantes no pueden ser irrespetuosos con los demás estudiantes. Esta falta puede resultar en una suspensión y/u otras sanciones disciplinarias, dependiendo de las circunstancias.

**1.17. Posesión de propiedad inadecuada :** Los estudiantes no pueden tener iPods, teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos ni juegos, textos impresos o letras de canciones que sean vulgares, profanas o explícitas desde el punto de vista sexual, ni ningún otro artículo que sea inadecuado para la escuela. Este tipo de artículos serán confiscados. Esta falta puede resultar en una suspensión y/u otras sanciones disciplinarias, dependiendo de las circunstancias.

**1.18. Apuestas:** Las apuestas no se toleran. Esta falta puede resultar en una suspensión y/u otras sanciones disciplinarias, dependiendo de las circunstancias.

**1.19. Mal comportamiento dentro o fuera de clases:** El mal comportamiento que viole este código dentro o fuera de clases (en la escuela y/o los terrenos de la escuela; participando en una actividad patrocinada por la escuela; caminando hacia o desde la escuela o un evento patrocinado por la escuela; caminando hacia o desde, esperando a, o viajando en un transporte proporcionado por la escuela; o caminando hacia o desde, esperando a, o viajando en un transporte público hacia y/o desde la escuela o una actividad patrocinada por la escuela) está prohibido. Esta falta puede resultar en una suspensión y/o la expulsión u otras sanciones disciplinarias, dependiendo de las circunstancias.

**1.20. Mensajes con contenido sexual (sexting):** Un estudiante no puede enviar, recibir, reenviar ni distribuir imágenes, videos o mensajes de texto que contengan imágenes sexuales sugerentes de desnudos o semidesnudos a través del uso de un teléfono celular o cualquier otro dispositivo electrónico. Esta falta puede resultar en una suspensión y/o la expulsión u otras sanciones disciplinarias, dependiendo de las circunstancias.

## **2. Asalto, agresión, daños físicos, contactos inadecuados y/o amenazas**

**2.1 Causar daños físicos:** Los estudiantes no pueden causar lesiones físicas a un estudiante, empleado de la escuela u otra persona. Los estudiantes tienen prohibido dañar o intentar dañar a un estudiante, empleado de la escuela u otra persona, incluido el uso de un arma o un objeto peligroso. Esta falta puede resultar en una suspensión y/o la expulsión u otras sanciones disciplinarias, dependiendo de las circunstancias.

**2.2 Cometer agresiones o agresiones violentas:** Los estudiantes no pueden cometer agresiones, incluida la agresión sexual, o agredir a un estudiante, empleado de la escuela u otra persona. La agresión es un intento o amenaza de dañar físicamente a otra persona, para considerarse agresión no es necesario que exista contacto físico. La agresión consiste en tocar ilegalmente a otra persona. Esta falta puede resultar en una suspensión y/o la expulsión u otras sanciones disciplinarias, dependiendo de las circunstancias.

**2.3 Pelear o hacer contacto físico no deseado:** Los estudiantes no pueden pelear con otros estudiantes—de la MCS, la MCS2 o cualquier otra escuela. No se tolerarán el acoso, los empujones, los toques ni ninguna otra forma de contacto físico no deseado. Esta falta puede resultar en una suspensión y/o la expulsión u otras sanciones disciplinarias, dependiendo de las circunstancias.

**2.4 Jugar a los golpes y amenazar:** Jugar a los golpes y/o el uso de amenazas atentan contra la seguridad de la comunidad. Los estudiantes no pueden jugar a los golpes y/o amenazar

a otros. Esta falta puede resultar en una suspensión y/u otras sanciones disciplinarias, dependiendo de las circunstancias.

**2.5 Causar una falsa alarma o generar una amenaza:** Los estudiantes no pueden causar intencionalmente una falsa alarma o generar una amenaza destructiva. Esta falta puede resultar en una suspensión y/o la expulsión u otras sanciones disciplinarias, dependiendo de las circunstancias.

**2.6 Participación en actividades sexuales o contactos inadecuados:** Un estudiante no puede participar en actividades sexuales de ningún tipo ni tocarse a sí mismo o tocar a otros de manera inadecuada. Esta falta puede resultar en una suspensión y/o la expulsión u otras sanciones disciplinarias, dependiendo de las circunstancias.

**2.7 Participación en comportamientos intimidatorios o de acoso escolar, incluido el ciberacoso:** El acoso escolar o bullying se define como una serie de actos o un acto individual negativo (dependiendo de su severidad) que involucre un desbalance de poder real o percibido, por ejemplo, en casos en los que un grupo de estudiantes más poderosos (sea esto real o percibido), o un estudiante individual participa en acoso dirigido a otro u otros estudiantes que es/son menos poderosos o se percibe(n) como tal(es). El acoso escolar puede tomar muchas formas incluyendo, sin limitarse a, las siguientes tres formas: 1. Físico (incluyendo, sin limitarse a, golpes, patadas, escupitajos, empujones o tomar las posesiones personales de la otra persona); 2. Verbal (incluyendo, sin limitarse a, burlas, bromas maliciosas, uso de sobrenombres, amenazas); 3. Psicológico (incluyendo, sin limitarse a, difusión de rumores; manipulación de relaciones sociales; participación en exclusión social, extorsión o intimidación).

**2.8 El Ciberacoso** toma muchas formas y se define como crueldad social en línea o acoso electrónico que comprende el uso de tecnologías de la información, incluidos el correo electrónico, los mensajes instantáneos, los blogs, salas de chat, busca personas, teléfonos celulares y sistemas de juegos para deliberadamente acosar, amenazar e intimidar a los estudiantes. Esto incluye, sin necesariamente limitarse a, el envío de mensajes o imágenes maliciosas, vulgares o amenazantes; la publicación de información sensible y privada acerca de otra persona (incluyendo, sin limitarse a, mensajes con contenidos sexuales o "sexting"); fingiendo ser otra persona para que dicha persona luzca mal. Esta falta puede resultar en una suspensión y/o la expulsión u otras sanciones disciplinarias, dependiendo de las circunstancias.

### **3. Posesión o uso de armas de fuego, otras armas y objetos peligrosos**

**3.1 Posesión o uso de armas de fuego:** Los estudiantes no tienen permitido poseer ni utilizar armas de fuego: De conformidad con la Ley de Escuelas Libres de Armas de Fuego, 20 U.S.C. § 7151, las Escuelas expulsarán por un período no menor a 1 año a un estudiante que se determine que haya traído un arma de fuego a la escuela, o que haya estado en posesión de un arma de fuego dentro de la escuela, excepto en casos en los que el director administrativo de la MCS o la MCS2 pudiera modificar dicha expulsión, dependiendo del caso en particular, si tal modificación se realiza por escrito.

**3.2 Posesión o uso de armas de fuego falsas:** Los estudiantes no tienen permitido poseer ni utilizar armas de fuego falsas. Esta falta puede resultar en una suspensión y/u otras sanciones disciplinarias, dependiendo de las circunstancias.

**3.3 Uso o posesión de un arma u objeto peligroso:** Los estudiantes no tienen permitido traer armas de ningún tipo a la escuela, utilizar ningún tipo de objeto de manera peligrosa o amenazante, o portar un arma encima o en su poder. Esta falta puede resultar en una suspensión y/o la expulsión u otras sanciones disciplinarias, dependiendo de las circunstancias.

**3.4 Incendios provocados:** Los estudiantes no pueden causar un incendio. Esta falta puede resultar en una suspensión y/o la expulsión u otras sanciones disciplinarias, dependiendo de las circunstancias.

#### **4. Posesión, uso o distribución de sustancias controladas, alcohol y tabaco.**

**4.1 Uso o posesión de drogas o alcohol:** Los estudiantes no pueden usar o tener en su poder ninguna sustancia controlada sin prescripción, droga narcótica, droga alucinógena, anfetaminas, barbitúricos, marihuana, bebida alcohólica o intoxicante de ningún tipo. Los medicamentos con prescripción o de venta libre deben ser entregados por los padres a la persona designada por la MCS y la MCS2 junto con el formulario de autorización de medicinas firmado por su médico. Los estudiantes no pueden tener en su poder ningún medicamento prescrito o de venta libre. Esta falta puede resultar en una suspensión y/o la expulsión u otras sanciones disciplinarias, dependiendo de las circunstancias.

**4.2 Venta o traspaso de drogas o alcohol:** Los estudiantes no pueden vender, distribuir, ni tener en su poder con intención de vender o distribuir, una sustancia controlada prescrita o no prescrita. Ni tampoco pueden tener consigo equipos o artículos relacionados con las drogas o el alcohol (ej., botellas de pastillas, etc.). Esta falta puede resultar en una suspensión y/o la expulsión u otras sanciones disciplinarias, dependiendo de las circunstancias.

**4.3 Uso, posesión, venta o transferencia de productos de tabaco:** El uso de tabaco está prohibido. Los estudiantes no pueden usar o tener en su poder cigarrillos, tabaco para mascar ni ningún otro producto derivado del tabaco. Esta falta puede resultar en una suspensión y/u otras sanciones disciplinarias, dependiendo de las circunstancias.

#### **5. Acoso y violaciones a los derechos civiles**

**5.1 Violaciones a los derechos civiles de otros:** Los estudiantes no pueden violar los derechos civiles de otros. Esta falta puede resultar en una suspensión y/o la expulsión u otras sanciones disciplinarias, dependiendo de las circunstancias.

**5.2 Participación en comportamiento relacionado con el acoso.** Los estudiantes no pueden participar en ninguna forma de comportamiento relacionado con el acoso. El acoso se define como la creación de un ambiente hostil por medio de conductas o amenazas verbales, intimidación o abuso que tiene o tendría el efecto de irracional y sustancialmente interferir con el desempeño educativo, las oportunidades y los beneficios de un estudiante, o con su bienestar mental, emocional o físico; o conductas, amenazas verbales, intimidación o abuso que razonablemente causa o se esperaría que causase que un estudiante temiese por su seguridad física; tales conductas, amenazas verbales, intimidación o abuso incluyen, sin limitarse a, el acoso escolar, el ciberacoso, los mensajes de texto con contenidos sexuales (sexting) u otras conductas, amenazas verbales,

intimidación o abuso (real o percibido) con base en la raza, color, peso, nacionalidad, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, género o sexo. Además, los estudiantes no pueden realizar incursiones sexuales no deseadas o incurrir en acoso sexual hacia ningún miembro de la comunidad escolar. Esta falta puede resultar en una suspensión y/o la expulsión u otras sanciones disciplinarias, dependiendo de las circunstancias.

**5.3 Lenguaje o trato abusivo o profano:** Los estudiantes no pueden utilizar lenguaje abusivo, amenazante, vulgar, grosero o irrespetuoso (incluyendo epítetos raciales o sexistas o acotaciones homofóbicas). Esta falta puede resultar en una suspensión y/o la expulsión u otras sanciones disciplinarias, dependiendo de las circunstancias.

**5.4 Participación en el uso inadecuado de las redes sociales:** Los estudiantes no pueden participar en conductas o comunicaciones que pudieran acosar o intimidar a cualquier miembro de la comunidad escolar, o evidentemente llevar a molestias al ambiente escolar. Esta falta puede resultar en una suspensión y/o la expulsión u otras sanciones disciplinarias, dependiendo de las circunstancias.

## **6. Robo o vandalismo**

**6.1 Robo, pérdida o destrucción de la propiedad personal o de la escuela:** Los estudiantes no pueden robar, perder o dañar la propiedad de otra persona o de la escuela. Además de enfrentarse a otras sanciones por la violación de esta regla, se espera que los estudiantes devuelvan la propiedad a su legítimo dueño en su condición original o que le reembolsen al dueño o a la escuela el costo de la propiedad perdida, dañada o robada. Esta falta puede resultar en una suspensión y/o la expulsión u otras sanciones disciplinarias, dependiendo de las circunstancias.

**6.2 Maltrato o uso inadecuado de la tecnología o la propiedad de la escuela:** Los estudiantes deben tratar con cuidado las computadoras, impresoras y otros tipos de tecnología. La MCS no tolera intentos de acceder a los archivos de la escuela u otros usos inadecuados de la tecnología o internet. Los estudiantes no tienen derecho a utilizar las computadoras de la escuela para acceder a salas de chat, correo electrónico o acceder a sitios web o archivos que contengan obscenidades, lenguaje o imágenes sexualmente explícitas, temas excesivamente violentos y/o otros materiales inadecuados para menores de edad. Los estudiantes no deben maltratar otras propiedades de la escuela. Esta falta puede resultar en una suspensión y/o la expulsión u otras sanciones disciplinarias, dependiendo de las circunstancias.

## **Incumplimiento de sanciones impuestas por la escuela**

Los estudiantes deben cumplir con todas las sanciones impuestas por la escuela. Esta falta puede resultar en una suspensión y/o la expulsión u otras sanciones disciplinarias, dependiendo de las circunstancias.

## **Violaciones repetidas al código de conducta**

Se impondrán sanciones disciplinarias progresivamente más serias a cualquier estudiante que cometa constantemente una o más faltas disciplinarias.

## Acciones disciplinarias para estudiantes

### *Definiciones*

Para efectos de este Código:

- **"Suspensión de corta duración"** se referirá a la remoción de un estudiante de la Escuela por razones disciplinarias por un período de diez días o menos;
- **"Suspensión de larga duración"** se referirá a la remoción de un estudiante de la Escuela por razones disciplinarias por un período mayor a diez días; y
- **"Expulsión"** se referirá a la remoción permanente de un estudiante de la Escuela por razones disciplinarias.
- **"Propiedad de la escuela"** significa dentro de cualquier edificio, estructura, campo deportivo, parque, estacionamiento o terreno contenido dentro o alrededor de la Escuela; o dentro de un autobús escolar u otro transporte escolar.

### *Medidas disciplinarias dentro de la escuela*

Las acciones disciplinarias dentro de la escuela serán impuestas por el director o cualquier miembro del personal. Las suspensiones dentro de la escuela y las suspensiones del transporte solo pueden ser impuestas por el director o la junta. En caso de la imposición de una acción disciplinaria dentro de la escuela, aplica lo siguiente:

- El miembro del personal aborda a la conducta (incluyendo una descripción de la(s) infracción(es) y escuchando la versión de lo ocurrido del estudiante) y asigna una acción disciplinaria adecuada dentro de la escuela.
- De ser necesario, se retira de clases al estudiante.
- Los estudiantes/padres son responsables del transporte hacia su casa una vez que se les asigna a la sala de castigo o una suspensión dentro de la escuela.
- La escuela pautará una reunión con un padre o tutor para discutir la infracción y durante esta se pudiera reducir la pena con base al acuerdo mutuo alcanzado.
- Las acciones disciplinarias dentro de la escuela pueden incluir, sin limitarse a, las siguientes:
  - Advertencia verbal
  - Advertencia por escrito
  - Notificación por escrito a los padres
  - Resarcimiento
  - Compromiso de comportamiento
  - Castigo
  - Pérdida de privilegios escolares, incluidas las actividades sociales, extracurriculares o atléticas
  - Suspensión
  - Suspensión del transporte escolar

### *Suspensiones de corta duración*

Las suspensiones de corta duración pueden ser impuestas por el director o la junta. Si un estudiante comete una falta que amerite una suspensión de corta duración (10 días o menos), estará sujeto a lo siguiente:



- De ser necesario, se retira inmediatamente al estudiante del salón de clases y/o del colegio.
- Se le informa al estudiante sobre los cargos en su contra.
- El estudiante tiene derecho a responder a los cargos en su contra.
- La MCS o la MCS2 notifican al padre/tutor por escrito acerca de la imposición de la suspensión de corta duración. Esta notificación debe enviarse a través de una entrega personal o correo expreso dirigido a la última dirección conocida de los padres o tutores. Siempre que sea posible, la notificación también debe hacerse por teléfono. Dicha notificación debe incluir una descripción del incidente o los incidentes por los cuales se propone la suspensión y debe informar a los padres o tutores de su derecho a solicitar una reunión informal inmediata con el director. Dicha notificación y reunión informal debe hacerse en el lenguaje dominante utilizado por los padres o tutores, si la MCS o la MCS2 conocen que este es diferente al inglés.
- La escuela pautará una reunión con un padre o tutor para discutir las infracciones y puede reducir la pena con base en el mutuo acuerdo que resulte de la reunión.

### *Suspensión de larga duración y expulsión*

El director o la junta pueden imponer una suspensión de larga duración.

Si un estudiante comete una falta que amerite una suspensión de larga duración (más de 10 días), se siguen los siguientes pasos:

- De ser necesario, se retira inmediatamente al estudiante del salón de clases y/o del colegio.
- Se le informa al estudiante sobre los cargos en su contra.
- Al determinar que la acción del estudiante amerita una posible suspensión de larga duración, el director debe informar verbalmente al estudiante que será suspendido y que se considera que la suspensión sea de larga duración (o que será una expulsión) y expresar las razones de esas acciones.
- La Escuela notifica por escrito al padre/tutor. Esta notificación debe enviarse a través de una entrega personal o por correo expreso dirigido a la última dirección conocida del estudiante. Siempre que sea posible, se debe hacer la notificación por teléfono si la escuela cuenta con números telefónicos de contacto de los padres o tutores. Dicha notificación debe proporcionar una descripción del incidente o los incidentes que resultaron en la suspensión y debe indicar que se llevará a cabo una audiencia formal para abordar el asunto, la cual podría resultar en una suspensión de larga duración (o en la expulsión). La notificación proporcionada debe estar en el lenguaje dominante utilizado por los padres o tutores, si se conoce que este es diferente al inglés. La notificación expresará que en la audiencia formal, el estudiante tendrá el derecho de ser representado por un abogado, presentar e interrogar testigos y presentar evidencia.
- La escuela establece una fecha para la audiencia. El estudiante y/o sus padres/tutores son notificados por escrito acerca de:
  - los cargos y la descripción de las circunstancias que dieron pie a la audiencia
  - fecha, hora y lugar de la audiencia
  - notificación de los derechos a ser representado por un abogado durante la audiencia (pagado por el estudiante/padre) y a presentar evidencia e interrogar testigos o evidencia presentada.
- El director, o una persona designada por el director, debe servir como funcionario de la audiencia y presidirla. El funcionario de la audiencia debe, dentro de los siguientes cuatro

días escolares a la audiencia, emitir una decisión por escrito al estudiante, el padre/tutor y a la Junta de la escuela. La decisión del funcionario de la audiencia puede ser apelada ante la junta de la Escuela o un comité de la junta. Esta decisión será definitiva.

### *Ley de Escuelas Libres de Armas de Fuego*

La ley federal y estatal requiere la expulsión de la escuela por un período no menor a un año a un estudiante a quién se determine que haya traído un arma de fuego a la escuela, o que haya estado en posesión de un arma de fuego dentro de la escuela, excepto en casos en los que el director pudiera modificar dicha expulsión, dependiendo del caso en particular, si tal modificación se realiza por escrito, de conformidad con la Ley Federal de Escuelas Libres de Armas de Fuego de 1994 (y sus enmiendas).

"Arma" según se usa en esta ley dignifica un "arma de fuego", según se define en la 18 USC§8921, e incluye armas de fuego y explosivos. (La Ley de Educación de Nueva York §3214(3)(d) efectúa esta ley federal).

Los siguientes se incluyen dentro de esa definición:

- Cualquier dispositivo, instrumento, material o sustancia que se use para, o sea capaz de, causar la muerte o lesiones físicas severas. Cuchillos con una hoja de dos y media pulgada o más de longitud entran en esta definición.
- Cualquier arma (incluyendo una pistola de salida o fogueo) que será o pudiera ser diseñada o convertida para expulsar un proyectil con el uso de un explosivo.
- El marco o armazón de cualquier arma descrita anteriormente.
- Cualquier amortiguador de sonido o silenciador de un arma.
- Cualquier dispositivo destructivo, que se define como cualquier material explosivo, incendiario o gas venenoso, como una bomba, granada, cohete que posea una carga propulsora de más de cuatro onzas, o un misil que posea una carga explosiva o incendiaria de más de un cuarto de onza, o mina, u otro dispositivo similar.
- Cualquier arma que pueda, o pueda ser alterada para, expulsar un proyectil con la acción de un explosivo u otro agente propulsor, y que posea algún tipo de cañón con calibre de más de media pulgada de diámetro.
- Cualquier combinación de partes diseñadas para, o que puedan adaptarse para, ser usadas para convertir cualquier dispositivo en un dispositivo destructivo de los incluidos en los dos ejemplos directamente precedentes, y con los cuales se pueda ensamblar un dispositivo destructivo.

El director debe referir al estudiante con edad menor a dieciséis años que se haya determinado que trajo un arma de fuego de otro tipo a la escuela, a ser presentado ante la agencia para la delincuencia juvenil, procedimiento consistente con el Artículo 3 de la Ley de Corte Familiar, excepto los estudiantes de catorce o quince años que califiquen para el estatus de delincuente juvenil bajo la Ley de Procedimiento Criminal § 1.20(42). El director debe referir al estudiante con edad de dieciséis años o más, o al estudiante de catorce o quince años califique para el estatus de delincuente juvenil bajo la Ley de Procedimiento Criminal § 1.20(42), que se haya determinado que trajo un arma de fuego de otro tipo a la escuela, a ser presentado ante los funcionarios de las autoridades correspondientes.

### *Provisión de servicios durante suspensiones o expulsiones*

La escuela pública se asegurará de que se proporcionen servicios educativos alternativos a un niño que haya sido suspendido o expulsado, hasta el punto requerido por la ley.

La MCS y la MCS2 proporcionarán instrucción alternativa a los estudiantes suspendidos. La Escuela proporcionará instrucción alternativa a los estudiantes tan pronto como sea posible: en general, esto comienza el día siguiente a que entra en vigor la suspensión. Dicha instrucción se prestará en una ubicación y horario razonable, elegido por la escuela.

La instrucción alternativa para estudiantes suspendidos tendrá la duración suficiente como para permitirle al estudiante cubrir todo el material de la clase, realizar las evaluaciones y pruebas cortas, mantener el ritmo de los demás estudiantes y progresar al siguiente grado. Excepto por el breve tiempo que le tomaría a un estudiante entrar a otra escuela pública, la MCS no está obligada, pero podría, proveer instrucción alternativa para estudiantes expulsados.

### *Cero tolerancia para con crímenes relacionados con la escuela*

Las Escuelas y la junta tienen una política de cero tolerancia para crímenes, violencia, armas y drogas. Esta política incluye la notificación de actos delictivos y crímenes que ocurran en donde sea y cuando sea que los estudiantes estén bajo la jurisdicción de la Escuela. Cuando sea adecuado, se notificará a las autoridades locales cuando se cometa un crimen dentro de la propiedad de la escuela o en una función escolar. Si la falta involucra a una víctima que sea estudiante, los funcionarios escolares notificarán a la víctima y a sus padres de la falta y la víctima tendrá el derecho a levantar cargos en contra del perpetrador.

Los estudiantes que cometan cualquiera de las siguientes faltas dentro de propiedad de la escuela o en una función escolar serán considerados para las más severas sanciones provistas por este Código y la ley aplicable.

Esta lista incluye, sin limitarse a:

- agresión agravada;
- robo a mano armada;
- incendio provocado;
- agresión o agresión agravada sobre un educador u otros miembros del personal de la escuela;
- asesinato u homicidio involuntario;
- secuestro o rapto;
- falsas alarmas/amenazas de bombas;
- posesión, uso o venta de dispositivo explosivo;
- posesión, uso o venta de sustancias controladas incluyendo, sin limitarse a, marihuana, cocaína y heroína;
- posesión, uso o venta de cualquier arma, incluyendo armas de fuego y cuchillos; y
- agresión sexual.

Se notificará a las autoridades locales cuando se cometa un crimen o un acto delictivo dentro de la propiedad de la escuela o en una función escolar. Si la falta involucra a una víctima que sea estudiante, los funcionarios escolares notificarán a la víctima y a sus padres o tutores legales acerca de la falta y la víctima tendrá el derecho a levantar cargos en contra del perpetrador. El

personal de la escuela cooperará con cualquier investigación u otros procedimientos que lleven a que la víctima ejerza los derechos que le proporciona la ley.

### *Estudiantes con discapacidades*

#### *General*

Además de los procedimientos disciplinarios aplicables a todos los estudiantes, los siguientes procedimientos son aplicables a estudiantes con discapacidades. Un estudiante que no esté identificado específicamente con una discapacidad pero cuyo distrito escolar de residencia o escuela pública, antes del comportamiento que es foco de la acción disciplinaria, tiene una base de conocimiento—de conformidad con la 34 CFR 300.534—de que existe una discapacidad, puede solicitar que se le discipline de manera acorde a estas provisiones. La Escuela cumplirá con las secciones 300.530-300.536 del Código de Regulaciones Federales y los siguientes procedimientos, excepto en casos en los que los siguientes procedimientos sean inconsistentes con la ley y las regulaciones federales, dichas leyes y regulaciones federales regirán.

La Escuela mantendrá registros por escrito de todas las suspensiones y expulsiones de estudiantes con una discapacidad, los cuales incluirán el nombre del estudiante, una descripción del comportamiento en el que incurrió, la acción disciplinaria que se tomó y el número de días que el estudiante ha sido suspendido o retirado por razones disciplinarias.

Si un estudiante identificado con una discapacidad es suspendido durante el transcurso del año escolar por un total de ocho días, dicho estudiante será referido inmediatamente al Comité de Educación Especial (Committee on Special Education, CSE) del distrito de residencia del estudiante para reconsiderar la ubicación educativa del mismo. Dicho estudiante no deberá ser suspendido por un total de diez días o más durante el mismo año escolar sin involucrar al CSE del distrito de residencia del estudiante antes del onceavo día de suspensión, ya que dicha suspensión podría considerarse como un cambio de ubicación.

Al considerar la ubicación de estudiantes referidos debido a problemas disciplinarios, el CSE del distrito de residencia del estudiante debe seguir sus políticas ordinarias con respecto a la notificación a los padres y su participación.

#### *Provisión de servicios durante suspensiones o expulsiones*

Aquellos estudiantes retirados de clases por un período menor a diez días recibirán todas las asignaciones del salón de clases y un horario para completar dichas asignaciones durante el tiempo de su suspensión. Se tomarán provisiones para permitir que un estudiante suspendido pueda recuperar asignaciones o pruebas que haya perdido como resultado de su suspensión. La Escuela también proveerá educación alternativa adicional dentro de esos diez días y a través de medios adecuados para ayudar al estudiante de manera que a este se le den todas las oportunidades para completar sus asignaciones y dominar el pensum, incluyendo clases adicionales, asistencia telefónica, clases por computadora y/o visitas al hogar y tutorías personalizadas.

Durante cualquier retiro de clases subsecuente que, sumado a suspensiones previas dé un total de diez o más días de clases durante el año escolar, pero que no constituya un cambio de ubicación, deben proporcionarse los servicios que se consideren necesarios para permitirle al niño progresar de manera adecuada en el pensum general y alcanzar los objetivos de su Programa Educativo Individualizado (Individualized Educational Program, IEP). En estos casos, el personal de

la Escuela, en consulta con el instructor de educación especial, tomará las determinaciones en cuanto al servicio.

Durante cualquier suspensión por faltas referentes a drogas o armas, de conformidad con la 34 CFR §300.530(g), se proporcionarán los servicios que se consideren necesarios para permitirle al niño progresar adecuadamente en el pensum general y alcanzar los objetivos de su IEP. Las determinaciones de este servicio estarán a cargo del CSE del distrito de residencia del estudiante. La Escuela, en consulta con el CSE, ubicará al estudiante en educación alternativa temporal según se considere adecuado de conformidad con la 34 CFR §300.520(g).

Durante cualquier retiro de clases subsecuente que constituya un cambio de ubicación, en el que el comportamiento no sea una manifestación de la discapacidad, deben proporcionarse los servicios que se consideren necesarios para permitirle al niño progresar de manera adecuada en el pensum general y alcanzar los objetivos de su IEP. Las determinaciones de este servicio estarán a cargo del CSE del distrito de residencia del estudiante.

#### *Debido proceso*

Si se contempla para un estudiante con un IEP, una acción disciplinaria que constituiría un cambio de ubicación, deben seguirse los siguientes pasos: (1) a más tardar en la fecha en la que se tome la decisión de ejercer dicha acción, la Escuela debe informar de dicha decisión a los padres del estudiante con una discapacidad y proporcionarles la notificación de garantías procesales descrita en la 34 CFR §300.504; y (2) el CSE del distrito de residencia del estudiante y demás personal calificado deben reunirse y revisar la relación entre la discapacidad del niño y el comportamiento que es objeto de la acción disciplinaria (de acuerdo a la disponibilidad del CSE).

Si, luego de la revisión, se determina que el comportamiento del niño no fue una manifestación de sus discapacidad, entonces el niño podrá ser disciplinado en la misma forma que un niño sin la discapacidad, con la excepción de lo provisto en la 34 CFR §300.530(d), lo cual se relaciona con la prestación de servicios a estudiantes con discapacidades durante períodos de suspensión.

Los padres podrán solicitar una audiencia para refutar la determinación de manifestación. Excepto lo provisto a continuación, el niño permanecerá en su ubicación educativa actual a la espera de la determinación de la audiencia.

Si un padre solicita una audiencia o una apelación para refutar la educación alternativa temporal o la determinación de manifestación resultante de una acción disciplinaria relacionada con armas o drogas, el niño permanecerá en educación alternativa temporal a la espera de la decisión del funcionario de la audiencia o hasta que expire el período de tiempo provisto en la acción disciplinaria, lo que suceda primero, a menos que los padres y la Escuela lleguen a otro acuerdo.

#### *Cumplimiento de los Requerimientos Child Find de la Ley de Educación de Individuos con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act, IDEA)*

Las Escuelas cumplirán con los requerimientos federales Child Find (34 CFR §300.111), los cuales obligan a que las escuelas tengan en funcionamiento un proceso para identificar, localizar y evaluar a estudiantes con discapacidades. Los estudiantes que se inscriban por primera vez en una escuela pública de Nueva York serán evaluados por un grupo de educadores (regulares y de educación especial) para identificar cualquier posible indicador de que el niño pudiera necesitar un Programa de Educativo Individualizado o especializado, o una referencia al CSE del distrito de

residencia del estudiante. Otros estudiantes serán llevados ante el equipo si demuestran problemas dentro del ambiente regular del aula de clases. Se implementarán estrategias para afrontar cualquier necesidad especial identificada en el estudiante. Si persisten los problemas y se sospecha de una discapacidad, el estudiante será referido al CSE del distrito de residencia del estudiante para su evaluación.

#### *Cumplimiento de los Requerimientos de Informes de Datos de la IDEA*

De conformidad con la 34 CFR §300.645, las Escuelas entregarán un reporte anual al NYSED en el que se detalle el número de estudiantes con discapacidades que atiende, la naturaleza de la discapacidad de cada estudiante y la ubicación educativa de cada estudiante. Para informes que son responsabilidad del distrito de residencia, las Escuelas pondrán, de manera oportuna, a disposición del distrito todos los datos necesarios y cumplirán con la 8 NYCRR §119.3, la cual detalla los requerimientos para el "Boletín de las Escuela Públicas" e incluye información acerca de los estudiantes con discapacidades.

De conformidad con la 34 CFR §300.645, las Escuelas entregarán anualmente los siguientes reportes para las fechas indicadas: (1) PD-1C/4C: 13 dic - Número de Estudiantes con Discapacidades a los que se les Proporciona Educación Especial el 2 de diciembre y el Ambiente en el que se les proporcionan servicios a los Estudiantes con Discapacidades; (2) PD-5C: mediados de julio - Estudiantes que salen de la Educación Especial; (3) PD-6: 1<sup>o</sup> de febrero - Personal de Educación Especial; (4) PD-8: mediados de julio - Estudiantes con Discapacidades Suspendidos por Razones disciplinarias; y (5) SEDCAR-1: 1<sup>o</sup> de mar - Solicitud al Programa de Mejoramiento de las Habilidades Académicas (Academic Skills Enhancement Program, ASEP) para la subasignación de la IDEA.

El personal de educación especial, junto al líder de la Escuela, será responsable de garantizar la recolección, el mantenimiento y el informe de todos los datos referentes a los estudiantes con discapacidades. Los reportes listados deben entregarse al distrito escolar de residencia y al NYSED, según sea necesario.

## Anexo 3

### Notificación Anual de Derechos bajo la Ley de Derechos Educativos y de Privacidad de la Familia

La Ley de Derechos Educativos y de Privacidad de la Familia de 1974 y la implementación de regulaciones (The Family Educational Rights & Privacy Act, FERPA) es una ley Federal diseñada para proteger la privacidad de los registros educativos de los estudiantes.

La Escuela reconoce la necesidad de salvaguardar la confidencialidad de la información personalmente identificable referente sus estudiantes discapacitados elegibles, presumiblemente elegibles, y los protegidos (si no son protegidos por la Ley IDEA), de conformidad con la FERPA así como la IDEA y las regulaciones de implementación.

Los registros educativos están relacionados directamente con el estudiante, incluyendo medios computarizados y cintas de video, que mantiene una agencia educativa o un tercero actuando en nombre de la agencia. "Agencia educativa", para los efectos de esta notificación, significa IAL (Innovative Approaches to Literacy) (Enfoques Innovadores para la Alfabetización). Para todos los estudiantes, la agencia educativa mantiene los registros educativos que incluyen, sin limitarse a:

- a) La Información personalmente identificable (Personally Identifiable Information, PII) es información confidencial que incluye, sin limitarse a, nombre del estudiante, nombres de los padres y otros familiares, dirección del estudiante o de su familia e información o características personales que pueden hacer que la identidad del estudiante sea fácilmente rastreable.
- b) La información del directorio es información confidencial contenida en el registro educativo de un estudiante cuya divulgación podría generalmente ser considerada como dañina o una invasión a la privacidad. Esta incluye, sin limitarse a, nombre del estudiante, dirección, número telefónico, dirección de correo electrónico, fotografía, fecha y lugar de nacimiento, principal campo de estudio, grado, estado de la inscripción (ej., estudiante de pregrado, estudiante de posgrado, a tiempo completo o a tiempo parcial), participación en actividades oficialmente reconocidas y deportes, hojas de actividades deportivas que muestran el peso y la altura de los miembros de equipos atléticos, fechas de asistencia, diplomas, honores, listas de reconocimientos, premios recibidos, y la agencia o institución educativa previa más reciente.

La FERPA les otorga a padres y estudiantes mayores de 18 años de edad ("estudiantes elegibles") ciertos derechos respecto de los registros educativos de los estudiantes. "Padre(s)" para los propósitos de esta notificación significa un padre de un estudiante e incluye un padre natural, un tutor o un individuo que actúe como padre en la ausencia de un padre o tutor. Estos son: Los padres tienen el derecho a inspeccionar y revisar el registro escolar de su hijo(a). La MCS cumplirá con una solicitud de inspeccionar y revisar los registros educativos sin retrasos innecesarios y antes de cualquier reunión concerniente al Plan de Educación Individualizada (Individualized Education Plan, IEP) o cualquier audiencia de debido proceso, pero en ningún caso más de cuarenta y cinco (45) días después de que se haya hecho la solicitud.

Las solicitudes deben presentarse por escrito ante el director e indicar los registros que los padres desean inspeccionar. Los padres tienen derecho a recibir una respuesta de parte de la MCS a solicitudes razonables de explicaciones e interpretaciones de los contenidos de los registros. Los

padres tienen derecho a solicitar copias de los registros. Aunque la MCS no puede aplicar cobros por la búsqueda y entrega de la información, si puede cobrar por las copias mientras que dicho cobro no evite que los padres puedan ejercer su derecho a inspeccionar y revisar los registros. Los padres tienen el derecho a nombrar un representante para que inspeccione y revise los registros de su hijo(a). La MCS debe recibir un consentimiento de los padres, con firma y fecha, que exprese que un representante puede inspeccionar y revisar los registros de su hijo(a). Dicha comunicación debe ser enviada al director o a la persona designada y debe especificar que los registros pueden ser divulgados, el propósito de la divulgación, la persona o personas a las que se puede divulgar y el período de tiempo que dicha divulgación tendrá vigencia. Si cualquier registro educativo contiene información acerca de más de un(a) niño(a), los padres solo tienen derecho a inspeccionar y revisar la información referente a su hijo(a).

Si los padres piensan que la información contenida en el registro educativo es incorrecta, confusa o viola la privacidad u otros derechos de su hijo(a), ellos pueden solicitar una enmienda del registro. Las solicitudes deben hacerse por escrito e identificar claramente la parte del registro que desean cambiar, e indicar de qué manera la información es incorrecta o confusa. La MCS decidirá si se realizará la enmienda y notificará su decisión por escrito a los padres.

Si la MCS se rehúsa a enmendar el registro, notificará a los padres de su derecho a una audiencia para refutar la información en disputa. Se proporcionará información adicional de los procedimientos de la audiencia a los padres de estudiantes elegibles una vez que se les notifique acerca de su derecho a una audiencia.

La escuela proporcionará, bajo solicitud, una lista de los tipos y las ubicaciones de los registros educativos que mantiene, de los funcionarios escolares responsables de ellos y del personal autorizado para acceder a la información personalmente identificable. Este personal recibe capacitación acerca de la confidencialidad. La escuela mantiene un registro de las partes que obtienen acceso a los registros educativos, incluyendo nombre, fecha de acceso y propósito por el cual se autorizó el uso de los registros.

Los padres tienen derecho a aprobar o rechazar la divulgación de información personalmente identificable contenida en los registros educativos de un estudiante, excepto en la medida en que la FERPA autoriza su divulgación sin consentimiento de los padres. La FERPA permite la divulgación de la PII de los registros educativos de un estudiante, sin el consentimiento de los padres o el estudiante elegible, si la divulgación cumple ciertas condiciones de las encontradas en la §99.31 de las regulaciones de la FERPA.

"Dar consentimiento" significa: el padre o los padres han sido totalmente informados acerca de la actividad que requiere su consentimiento, en su lengua materna u otro medio de comunicación; ellos comprenden la actividad y dan su aprobación por escrito; y comprenden que el consentimiento es voluntario y puede ser revocado en cualquier momento, que la información puede ser divulgada sin su consentimiento a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por la escuela, un supervisor, un instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad de las autoridades); un representante de la agencias del estado, una persona o compañía que la escuela ha contratado para una tarea especial (como un abogado, auditor, médico de consulta o terapeuta); o un padres o estudiante que trabaje en un comité oficial, como un comité disciplinario o de reclamos, o que asiste a otro funcionario escolar a cumplir sus tareas. Un funcionario escolar tiene un legítimo interés educativo si necesita revisar un registro educativo para cumplir su responsabilidad profesional. La información de directorio puede ser



divulgada sin el consentimiento de los padres. Los padres tienen derecho a negarse a permitir que una agencia designe cualquiera o a todas las informaciones anteriores como información de directorio. Si los padres no desean que la escuela divulgue información de directorio, deben entregar al director una notificación por escrito, antes del 30 de septiembre o dentro de las dos semanas siguientes a la inscripción en la MCS si esta ocurre luego del 30 de septiembre.

Los padres tienen derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos con respecto a presuntos incumplimientos por parte de la MCS de los requerimientos de la FERPA. Las quejas pueden ser presentadas ante la Oficina de Cumplimiento de la Política Familiar del Departamento de Educación, en la dirección 400 Maryland Avenue, S.W., Washington, D.C. 20202-4605.

También se anima a los padres a contactar al director para discutir cualquier duda o preocupación acerca de la FERPA.

## Anexo 4

### **Política de la Ley de Dignidad para todos los Estudiantes (Dignity for all Students Act, DASA)**

La MCS y la MCS2, de manera colectiva llamadas las "Escuelas" y su junta directiva (la "Junta") están comprometidas con proporcionar un ambiente educativo seguro y productivo dentro de la escuela pública. De conformidad con la "Ley de Dignidad para todos los Estudiantes" ("DASA") del Estado de Nueva York, la Escuela se compromete a inmediatamente afrontar incidentes de acoso y/o discriminación de estudiantes que impidan la capacidad de los estudiantes para aprender. Esto incluye el acoso escolar, burlas o intimidación en todas sus formas.

**Derechos de los estudiantes** - Ningún estudiante deberá ser objeto de acoso por parte de empleados o estudiantes dentro de las instalaciones de las escuelas o durante una función escolar. Tampoco estudiante alguno deberá ser objeto de discriminación con base en su raza, color, peso, edad, nacionalidad, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, género o sexo, real o percibido, por parte de empleados de la escuela o estudiantes dentro de las instalaciones de las escuelas o durante funciones escolares.

Además, las Escuelas se reservan el derecho a disciplinar a los estudiantes que, según nuestro código de conducta, incurran en acoso de estudiantes fuera de la propiedad de la escuela bajo circunstancias en las que dicha conducta fuera del campus que 1) afecte el proceso educativo; 2) de hecho ponga en peligro la salud o la seguridad de estudiantes dentro del sistema educativo; o 3) se crea razonablemente que pongan en peligro la salud y la seguridad de estudiantes dentro del sistema educativo. Esto incluye acoso escrito y/o verbal que afecte material y substancialmente el trabajo y la disciplina de la escuela y/o que los funcionarios escolares predigan razonablemente que perturbará material o substancialmente el trabajo y la disciplina de la escuela.

**Coordinador de la Ley de Dignidad (Dignity Act Coordinator, DAC)** - La Escuela Autónoma Oficial Manhattan designa al director como Coordinador de la Ley de Dignidad ("DAC") para su escuela. La Escuela Autónoma Oficial Manhattan 2 designa al director como su DAC. El DAC es entrenado para manejar relaciones humanas en las áreas de raza, color, peso, nacionalidad, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, género y sexo. El DAC estará disponible para que los estudiantes y los empleados le hagan consultas o le pidan consejos.

**Informes e investigaciones** - El personal, en todos los niveles, es responsable de notificar inmediatamente a su supervisor inmediato cualquier caso de acoso del que tengan conocimiento. Cualquier estudiante que crea ser objeto de acoso, así como cualquier otra persona que tenga conocimiento o sea testigo de cualquier posible caso de acoso, debe notificarlo a cualquier miembro del personal o al líder de la Escuela. Un miembro del personal que sea testigo de un caso de acoso o que reciba un informe de acoso debe informarlo al director. El director debe investigar inmediatamente el hecho y tomar la acción adecuada para incluir, según sea necesario, una referencia del caso al siguiente nivel de autoridad supervisora y/u otra agencia oficial designada por las Escuelas para investigar acusaciones de acoso. Deben llevarse a cabo interrogatorios de seguimiento y/o el monitoreo adecuado del presunto acosador y la víctima para garantizar que el acoso no se repita y que los involucrados en la investigación de las acusaciones no hayan sido objeto de represalias.

Los incidentes materializados de discriminación y acoso en los terrenos de la escuela o en funciones escolares serán reportados al Departamento de Educación del Estado, como lo requiere la ley.

**Sin represalias** - La junta y las Escuelas prohíben cualquier comportamiento vengativo dirigido hacia los denunciantes, las víctimas, los testigos y/o cualquier otro individuo que participe en la investigación de las acusaciones de acoso. Todos los denunciantes y los que participen en la investigación de un caso de acoso, de conformidad con la ley estatal y las políticas de la Escuela, actuando de manera razonable y de buena fe, tienen derecho a permanecer libres de represalias de cualquier tipo.

## **Anexo 5**

### **Política de Seguridad en Internet**

#### **Introducción**

Es política de la Escuela Autónoma Oficial Manhattan/Manhattan 2:

- (a) prevenir que el usuario acceda a su red computacional para, o una transmisión de, material inadecuado vía internet, correo electrónico u otras formas de comunicaciones electrónicas directas;
- (b) prevenir el acceso no autorizado a cualquier otra actividad ilegal en internet;
- (c) prevenir la divulgación, el uso o la diseminación no autorizada de información de identificación personal de menores en línea; y
- (d) cumplir con la Ley de Protección de Menores en Internet [Pub. L. No. 106-554 and 47 USC 254(h)].

#### **Definiciones**

Términos clave según su definición en la Ley de Protección de Menores en Internet.

#### **Acceso a material inadecuado**

En computadoras accesibles por parte de los estudiantes, en la medida de lo posible, se deben utilizar medidas de protección tecnológica (o "filtros de internet") para bloquear o filtrar el acceso a información inadecuada u otras formas de comunicaciones electrónicas.

Específicamente, según lo estipula la Ley de Protección de Menores en Internet, el bloqueo debe aplicarse a representaciones visuales de material considerado obsceno o pornografía infantil, o a cualquier material que se considere dañino para los menores que pueda encontrarse en computadoras a los que los estudiantes tienen acceso.

Sujetas a la supervisión del personal, las medidas de protección tecnológicas pueden deshabilitarse o, en caso de menores, minimizarse solo para investigaciones legítimas y otros propósitos lícitos.

#### **Uso inadecuado de la red**

En la medida de lo posible, se deben tomar acciones para promover la protección y la seguridad de usuarios de la red de computadoras en línea de la Escuela Autónoma Oficial

Manhattan/Manhattan 2 al utilizar el correo electrónico; salas de chat, mensajes instantáneos y demás formas de comunicaciones electrónicas directas. Específicamente, según lo estipula la Ley de Protección de Menores en Internet, la prevención del uso inadecuado de la red incluye:

- (a) acceso no autorizado, incluido el llamado "hacking", y otras actividades ilícitas; y
- (b) divulgación, uso o diseminación no autorizada de información personal de identificación relacionada con menores.

#### **Educación, supervisión y monitoreo**

Será la responsabilidad de todos los miembros del personal de la Escuela Autónoma Oficial Manhattan/Manhattan 2 educar, supervisar y monitorear el uso apropiado de la red de computadoras en línea y el acceso a internet de conformidad con esta política, la Ley de Protección de Menores en Internet, la Ley de Protección de Menores del vecindario en Internet y la Ley de Protección de Menores en el Siglo XXI.

Los procedimientos para deshabilitar o modificar cualquier medida de protección tecnológica será responsabilidad del director o de sus representantes designados.

El director o sus representantes designados proporcionarán capacitación, adecuada para la edad, para los estudiantes que utilicen las salas de internet de la Escuela Autónoma Oficial Manhattan/Manhattan 2. Dicha capacitación estará diseñada para promover el compromiso de la Escuela Autónoma Oficial Manhattan/Manhattan 2 para con:

1. Los estándares y el uso aceptable de los servicios de internet según lo establecido en la Política de Seguridad en Internet de la Escuela Autónoma Oficial Manhattan/Manhattan 2.
2. La seguridad de los estudiantes respecto de:
  - a su seguridad en internet;
  - b un comportamiento apropiado al estar en internet, en redes sociales y en salas de chat; y
  - c conciencia del ciberacoso y capacidad para responder ante él.
3. El Cumplimiento de los requerimientos de la clasificación E (para todos) de la Ley de Protección de Menores en Internet (Children's Internet Protection Act, CIPA).

### **Aprobación**

La Junta de la Escuela Autónoma Oficial Manhattan y la Junta de la Escuela Autónoma Oficial Manhattan 2 aprobaron esta Política de Seguridad en Internet en una reunión pública, luego de una notificación pública normal, el 2 de mayo de 2013.

Definiciones de términos de la CIPA:

**MEDIDA DE PROTECCIÓN TECNOLÓGICA.** El término "medida de protección tecnológica" significa que una tecnología específica bloquea o filtra el acceso a internet hacia representaciones visuales que sea:

1. OBSCENAS, según cómo se define ese término en la sección 1460 del título 18 del Código de los Estados Unidos;
2. PORNOGRAFÍA INFANTIL, según como se define el término en la sección 2256 del título 18 del Código de los Estados Unidos; o
3. Dañinas para menores.

**DAÑINAS PARA MENORES.** El término "dañinas para menores" significa cualquier foto, imagen, archivo de imagen gráfica u otra representación visual que:

1. Tomada en su totalidad y con respecto a los menores, apele a un interés lascivo en la desnudez, el sexo o la excreción;
2. Simbolice, describa o represente, de manera evidentemente ofensiva respecto de lo que es adecuado para menores, un acto sexual o contacto sexual real o simulado, actos sexuales normales o perversos reales o simulados, o una exhibición lasciva de genitales; y
3. Tomada en su totalidad, carezca de valor literario, artístico, político o científico para los menores.

**ACTO SEXUAL; CONTACTO SEXUAL.** Los términos "acto sexual" y "contacto sexual" tienen los significados establecidos en la sección 2246 del título 18 del Código de los Estados Unidos.

**MENORES.** El término "menores" significa un individuo que no ha alcanzado los 17 años de edad.

## Anexo 6



### Compromiso familiar

Existen tres componentes para conformar una escuela de alto rendimiento académico. Estos son: una educación poderosa, un pensum fuertemente estructurado y una participación dinámica de los padres/la familia. Las Escuelas Autónomas Oficiales Manhattan se comprometen a proporcionar los dos primeros componentes pero sin usted la fórmula está incompleta. Los padres garantizan la calidad de la escuela al comprometerse personalmente con los objetivos y las filosofías de la Escuela y la educación de sus hijos.

*Como padre o tutor, por medio de la presente, me comprometo a ayudar a nuestros niños de la Escuela Autónoma Oficial Manhattan a alcanzar el éxito académico.*

1. He leído totalmente el manual para padres y estudiantes y me comprometo a apoyar la filosofía y el objetivo de la Escuela Autónoma Oficial Manhattan tal como se presenta en este manual.
2. He leído y comprendo mis derechos y la política de la Escuela Autónoma Oficial Manhattan relacionados con los registros de los estudiantes y la Ley de Derechos Educativos y de Privacidad de la Familia (FERPA) contenidos en el manual para padres y estudiantes.
3. Me comprometo a solicitarle a mi hijo(a) que cumpla con el código de conducta de la Escuela Autónoma Oficial Manhattan y a emular esas mismas características en mi vida personal.
4. Me comprometo a que si, por alguna razón, mi hijo(a) no responde favorablemente en la escuela, haré todo lo posible para colaborar con la escuela para ayudar a que mi hijo(a) haga los ajustes necesarios.
5. Me aseguraré de que mi hijo(a) llegue todos los días a la escuela a las 8:15 a.m. o antes (lun a vie).
6. Me aseguraré de que mi hijo(a) sea recogido de la escuela todos los días a las 3:30 p.m. (lun a vie).
7. Me aseguraré de que mi hijo(a) use el uniforme todos los días (lun a vie).
8. Me aseguraré de que mi hijo(a) tenga tiempo suficiente y un espacio adecuado dentro de mi casa para que pueda completar sus tareas.
9. Yo apoyaré a la escuela asistiendo a las Reuniones de Padres y Educadores, reuniones patrocinadores de la escuela, actividades y formando parte de la Asociación de Familias al máximo de mis capacidades.
10. Yo animaré a mi hijo(a) a alcanzar su nivel más alto de desempeño académico y a desarrollar un compromiso y un profundo entusiasmo para con su aprendizaje.

Este es mi compromiso para con \_\_\_\_\_ y la Escuela Autónoma Oficial Manhattan.  
Nombre del estudiante

Firma del padre/tutor \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_